

Ciudad de Zafra

Año de 1913

Cuaderno destinado a contener las actas de las sesiones que celebra el Excmo Ayuntamiento durante dicho año

---







Sesión extraordinaria de 1º de Julio de 1873.

En la ciudad de Badajoz a primero de Julio de mil novecientos tres, siendo la hora de las once, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estos tenores constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Moreno Sierra, con asistencia de los señores concejales al margen continuados, donde también se encuentran los que excusaron su comparencia por motivos justificadas, para deliberar esta sesión extraordinaria acerca la oportuna citación circulada en legal forma; y acordada por el tenor Presidente, yo, el Secretario, de su orden, de lectura del artículo 25 de la ley electoral de 8 de febrero de 1874, y en vista de lo que en el mismo se determina, se procedió por la expromision, teniendo a la vista los documentos necesarios, a la formación de la lista de los señores contribuyentes, que tienen derecho a la elección de representantes para su ayuntamiento: acordándose la formación del oportuno expediente, que se encabezará con certificación de esta municipal y lista formada a los efectos de dicho artículo y que es como sigue:



Señores del Ayuntamiento		Señores contribuyentes	
1 Don Blas Moreno Sierra	6 D. Miguel Martinez Gomez	1 Senor Sr. Marques de Aronaco	2875 41
2 " Manuel Garcia Gaitia	7 " Pablo Rubio y Vera de Pando	2 D. Juan Martinez Gomez	2139 41
3 " Manuel Pinero Moreno	8 " Casimiro Fernandez y Jor	3 " Alfonso Gomez Pico	1635 38
4 " Manuel Belmonte Guillen	9 " Valentin Manresa Moreno	4 " Manuel Diaz de Arana	1034 64
5 " Antonio Arnao Pena	10 " Jose 1º Pizarro Garcia	5 " Antonio Rodriguez Pina	1034 64
6 " Juan Fernandez 3º de Bellano	11 " Enrique Martinez Joruant		
7 " Esteban Torralba Carrizal	12 " Felipe Martinez Leon		
8 " Francisco Navarro Garcia	13 " Domingo Garcia Gaitia		
9 " Remedio Gonzalez Martin	14 " Andres Barona Gallardo		
10 " Manuel Gonzalez Guerrero	15 " Miguel 5º de Suenos Sierra		
11 " Casimiro Torres Gomez	16 " Juan Fernandez y Joruant		
12 " Antonio Garcia Francisco	17 " Justo Martinez Pardo		
13 " Juan Moreno Moreno	18 " Leopoldo Martin Labanas		
	19 " Manuel Rodriguez Pich		
	20 " Manuel Mº Pinero Zorillo		
	21 " Fernando Miras y Alvarez		
	22 " Ignacio Navarro		
	23 " Gaban Garcia Fernandez		
	24 " Martin de Pádua Viduerrata		
	25 " Manuel Gaitia Dominguez		



26 D. Eduardo Manis Guillen	214 59	40 D. Ricardo Muro Ruiz	237 41
27 D. Manuel de la Higuera Jor.	212 24	41 D. Esteban Garcia Perez	232 93
28 D. Bartolome Mico Perez	298 28	42 D. Antonio Moya Perez	228 54
29 D. Juan <sup>co</sup> Hernandez Mendez	293 60	43 D. Manuel Torres Romero	227 04
30 D. Alfonso Garcia Ramirez	273 85	44 D. Alas Francisco Lopez	221 25
31 D. Manuel Antonio Gualdo	268 62	45 D. Justo Gillet Marti	210 80
32 D. Guillermo Mielan Leon	261 26	46 D. Rafael Moya Perdomo	204 75
33 D. S. Conde de la Torre	260 57	47 D. Jose <sup>ta</sup> Maria Rico	203 40
34 D. Tomas Moya Peto	259 50	48 D. Victoriano Moya Leon	192 58
35 D. Esteban Salas Martinez	254 12	49 D. Jose M. Hernandez Ramirez	188 65
36 D. Jose M. Lopez del	251 16	50 D. Emilio Martinez Prado	185 93
37 D. Domingo Dieguez Leon	249 52	51 D. Manuel Maria Galan	182 20
38 D. Manuel Mendez Ramirez	245 99	52 D. Jose Verde Peto	188 91
39 D. Jose Jeronima Moya	238 93		

Y no habiendo otras asuntos de que tratar, se levantó la sesión a la hora de las diez, de que yo, el secretario, certifico

El Alcalde P.<sup>o</sup>

José Moya

Santiago Goual

Francisco Garcia Peto

Francisco Fernandez  
P. de Arrellano

Antonio Goual

Manuel Salas

M. J. Moya

Ordinaria del 4 de Mayo.

En la ciudad de Zafra a cuatro de Mayo de mil novecientos veintiocho a las diez y nueve se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas Comarcales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Moya Leon con asistencia de los Sres. Concejales al margen continuada



donde tambien se acuerda lo que se acordó en esta sesión por moti-  
vos justificados, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente  
a este día; y abierta por el Sr. Presidente se dio lectura de las ac-  
tas extraordinarias de treinta y uno de Diciembre último y prime-  
ro del actual, que fueron aprobadas ratificándose sus acuerdos.

Seguidamente por unanimidad se acordó que el Ayuntamiento  
continúe constituido en la misma forma que en el ejercicio an-  
terior, con las mismas comisiones que las comprendían los mismos  
Acuerdos y que son las siguientes:

1ª Comisión: D. Cayetano Navarro Garcia, D. Francisco Fernandez Ma-  
rquez de Arallano, y D. Pascual Gonzalez Guerrero: que entenderá de  
presupuestos, arbitrios y cuentas.

2ª Comisión: D. Cayetano Navarro Garcia, D. Francisco Fernandez Ma-  
rquez de Arallano y D. Casimiro Torres Torres, que entenderá de con-  
sumos, arbitrios, obras y obras pías, y juras y medidas.

3ª Comisión: D. Manuel Tinoco Treviño, D. Manuel Garcia Goitia y  
D. Antonio Garcia Requintero: que entenderá de Guardia rural,  
cultivado e Instrucción pública.

4ª Comisión: D. Manuel Belmonte Guillen, D. Sandalio Gonzalez Ma-  
rín y D. Gerónimo Forriado Carrizjal y D. Antonio Luna Peña que en-  
tenderá de Mataderos, Higiene y Plaza de Martes.

5ª Comisión: D. Antonio Luna Peña, D. Antonio Garcia Requintero  
y D. Francisco Montano Treviño, que entenderá de Beneficencia,  
Cementerios y Orden público.

6ª Comisión: D. Cayetano Navarro Garcia, D. Pascual Gonzalez  
Guerrero, D. Antonio Luna Peña y D. Manuel Tinoco Treviño, que  
entenderá de Ferias.

Igualmente se acordó, que las sesiones ordinarias continúen ce-  
lebrándose los sábados de cada semana, después de oraciones.

Ado seguido y á propuesta de la Comisión de Hacienda se acordó  
la distribución de fondos para atenciones del mes de la fecha por  
los doceavos partes de los capitulos y artículos del actual presupuesto.

Blas Alvarez Sandalio Corval

Manuel Garcia Goitia Francisco Fernandez  
Manuel Tinoco Treviño

37 41  
38 93  
38 54  
37 04  
21 25  
10 80  
4 75  
3 10  
92 58  
88 65  
85 93  
82 20  
88 91  
ve  
is d  
tra  
14  
ada



Antonio Landa  
M. J. J. J.

Antonio Landa

### Celebración del 11 de Enero.

En la ciudad de Huelva á once de Enero de mil novecientos  
trece, siendo la hora de las diez y nueve se reunió el ayunta-  
miento en su sala de sesiones de estas Cajas consistoriales, ba-  
jo la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Moreno Serriz, con  
asistencia de los tres concejales al margen continuados, donde  
también se anotaron los que excusaron su asistencia por motivo  
justificados, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente  
á este día; y abierta por el Sr. Presidente se dió lectura del ac-  
ta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura y letura de un escrito pre-  
sentado por el vecino de esta ciudad, Don José Navarro Puga-  
ron Garcia, como Presidente de la Junta administrativa de la so-  
ciedad de propietarios de la Plaza de toros, en el que solicita se  
le encargue un trozo de terreno sobrante de la vía pública en  
el campo de Sevilla para ampliar los corrales de la Plaza de  
toros. En su vista, la Corporación por unanimidad acordó: que  
dicha solicitud pase á informe de la Comisión de Obras públi-  
cas, compuesta de los tres concejales Don Cayetano Navarro Garcia,  
Don Francisco Fernandez Parriso de Trulleras y Don Ramón Sa-  
nchez Guerrero, para que el certamen expusional en pieza separa-  
da, que se celebrará de solicitud presentada y justificación de  
este acuerdo.





Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la última semana y enterada la correspondencia acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las veinte de que yo, el Secretario certifico =

A Madrid, P.<sup>te</sup>

Bla<sup>s</sup> Moreno

Sandalo, General

Manuel Garcia Goite Fran<sup>co</sup> Fernandez  
R. de Arce

Manuel Palomares  
Antonio Lopez

M. Ferrer



Estimativa del 18 de febrero.

En la ciudad de Huelva a diez y ocho de febrero de mil novecientos trece, siendo la hora de las diez y nueve, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Cortes municipales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Moreno Jais, con asistencia de los Sres. concejales al margen continuados, donde también se acordó lo que exoneraron su presencia por motivos particulares, para celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día; y abierta por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de Obras, en virtud del expediente en la sesión de once del corriente inscrito en los términos siguientes: "Los que suscriben que proponen la transmisión de Obras públicas, derivadas, por el Sr. Ayuntamiento en sesión de once del corriente mes, para informar en la instancia presentada por Don Juan de Dios Rodríguez García con el expediente de la Junta Administrativa de la sociedad de pro-



plazas de la Plaza de Armas, sobre enajenación de un terreno de terreno en el campo de Sevilla de esta ciudad, para cumplir con los estatutos de dicha Plaza, tienen el honor de manifestar: que han pasado á reconocer el terreno que se trata se lo encargó al Sr. D. Navarro Prigerson, y de la debida inspección practicada resulta, que dicho terreno es sobrante de la vía pública, que por sus malas condiciones no tiene uso útil de ninguna clase, sirviendo de depósito de inmundicias que constituyen verdaderos focos de infección. En su virtud y considerando de uso público, mencionado terreno, la comisión que suscribe, no ve ninguna inconveniente en que el Ayuntamiento acuerde la enajenación en subasta como sobrante de la vía pública, del terreno de terreno sobrante, entendiendo además de gran conveniencia su venta para la higiene de la población, para desaparecer los focos de infección que existen hoy en él. En cuanto, pues, favorezcan el informe requerido, con la comisión haber cumplido fielmente su cometido, la Municipalidad no obstante acordará lo que estime más acertado. Tapa á quince de Mayo de mil novecientos tres. D. Navarro Prigerson Fernando N. de Arce. Manuel Navarro González. En su virtud la Corporación después de examinado y discutido en todo detenidamente el anterior informe por unanimidad acordó aceptarlo sin ninguna modificación; y que se proceda á la medición, deslinde y tarificación del terreno por el correspondienteposito, y que conocida la cantidad, se de cuenta, para acordar lo que proceda, llevándose certificación de este acuerdo al expediente de su referencia.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial de la última semana y enterada la Corporación acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión á la hora de las veinte, de que yo, el Secretario, certifico =

Manuel Prigerson  
Sandalio Corvalán  
Fernando Prigerson  
Manuel Prigerson  
Manuel Prigerson  
Manuel Prigerson



*México*

*Ordinaria del 25 de Enero.*

*En la ciudad de Tlapa á veinticinco de Enero de mil novecien-  
tos tres, siendo la hora de las diez y nueve, se reunió el ayunta-  
miento en su sala de sesiones de estos tenos constitucionales, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Moreno Linares, con asisten-  
cia de los Señores Concejales al margen continuando, donde tam-  
bien se constara los que excusaron su asistencia por motivos justifi-  
cados, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este  
dia; y abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura del acta de la  
anterior que fue aprobada.*

*Se dió cuenta del expediente que se instruye sobre forma-  
cion de listas de compromisarios para la eleccion de sueldos,  
y resultando del mismo, que durante los veinte dias que ha  
estado expuesta al publico la lista provisional formada por el  
ayuntamiento en la sesion extraordinaria de primero del cor-  
riente, no se ha presentado reclamacion de ninguna clase con-  
tra ella, la corporacion se ocupó de la definitiva que se une á di-  
cho expediente, acordandose su publicacion en el Boletín Oficial  
de la provincia y copia en la tabla de ordenes del ayuntamiento.*

*Acto seguido, se puso de manifiesto para su comprobacion por los  
Señores Concejales, el expediente formado para la distribucion de varios  
contribuyentes en raciones, que estaba sobre la mesa y del que resulta  
haberse formado cinco de aquellas, remediando á la primera represen-  
tada por contribuyentes que pagan mayores cuotas por riqueza rusti-  
ca, maso vacas arriadas: á la segunda, formada por contribuyentes  
impuestos de dicha riqueza, tres vocales: dos á la tercera formada por  
contribuyentes por raxon de fincas urbanas: dos á la cuarta formada*



sta de contribuyentes por cultivo y ganadería; y des de la quinta  
primera de contribuyentes por industria industrial, que haun un  
total de tres vocales asociados igual en número al de señores que  
constituyen el Ayuntamiento.

A puerta abierta y con las demás formalidades requeridas  
por el artículo 68 de la vigente ley municipal, se introdujeron  
en una urna papeletas iguales en número a los individuos  
que figuran en la primera sección y que se hallaban escritos  
convenientemente con la debida anticipación, previa comprobación  
hecha por el Sr. Presidente y Regidor Sindico concurrido al  
efecto; y después de verificadas debidamente, se procedió a la  
extracción de cuatro papeletas por el mismo Sr. Regidor Sindi-  
co designado para ello en este acto, cuyo resultado publicó el  
Sr. Presidente, siendo en su virtud designados vocales asociados  
por dicha sección primera los señores:

Don Luis Calcedon Montano.

Don Ricardo Muro Sanja

Don Jose <sup>1</sup>ª Maria Pico

Don Manuel Fernandez Bermudez.

Para iguales operaciones por cada una de las cuatro secciones  
restantes, resultaron elegidos.

Por la segunda:

Don Manuel Garcia Megia.

Don Eusebio Hernandez Sanchez.

Don Jose Megia Pelares

Por la tercera:

Don Manuel Rodriguez Rodriguez

Don Timoteo Gonzalez Guerrero

Por la cuarta:

Don Jose M. Hernandez Ramirez

Don Manuel Hincero Arellano.

Y por la quinta:

Don Jacinto Canan y Canan.

Don Juan Sanchez Hernandez.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento, se pongan al pú-  
blico en la tabla de ordenes por término de ocho días, los  
nombres de los contribuyentes que en el sorteo les ha correspondido



dado formar la Junta de acreedores para el gobierno corriente, ad-  
mitiéndose las reclamaciones que puedan hacerse, dentro de tres meses  
del cargo, transcurrido a igual plazo sin deducción de reclamaciones  
y librándose certificación de este acuerdo al expediente de su referen-  
cia.

Se dió cuenta del expediente que se instruye sobre formación  
de listas de compromisarios para la elección de Serradores; y resul-  
tando del suceso, que durante los veinte días que ha estado expues-  
ta al público la lista provisional formada por el Ayuntamiento en  
la sesión extraordinaria de primero del corriente, no se ha presenta-  
do reclamación de ninguna clase contra ella, la corporación se  
ocupa de la definitiva que se une a dicho expediente, acordando-  
se su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y copia en  
la tabla de ordenes del Ayuntamiento.

Seguidamente, vista la tasación practicada por el perito maestro ab-  
sife Victoriano Romero Moreno, del torso de terreno sobrante de la vía  
pública en el campo de Sevilla, solicitada por Don José Navarro Piel-  
garron Garcia como Presidente de la Junta Administrativa de propie-  
tarios de la Plaza de toros; y en uso de las facultades concedidas por  
el artículo ochenta y cinco de la ley municipal vigente, el dicho Ayu-  
untamiento se sirvió acordar por unanimidad, la venta en subasta  
pública de referido torso de terreno, bajo el tipo de tasación, cu-  
yo auto tendrá lugar en estos locales consistoriales de once a do-  
ce de la mañana del día treinta y uno del corriente mes, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde o su delegación, con asistencia del  
Sr. Regidor Sindico y el infrascripto Secretario, publicándose los  
pliegos y edictos en que se haga constar, que la entrega de la can-  
tidad en que se remate dicho sobrante de la vía pública, ha de  
verificarse al octavo día de aprobarse la subasta, siendo de  
cuenta del rematante los gastos que a quella ocasion y librando  
se certificación de este acuerdo al expediente que al efecto se in-  
struye.

Esto seguido, se acordaron los pagos siguientes con cargo a  
los capitales y artículos, que a cada uno se indican, del actual pre-  
supuesto: pts 2554 85 para personal de secretaría, comarques, alguaciles,  
etc, con 1.º art. 1.º; pts 125 para material de oficina, con 1.º art. 2.º; pts  
9406 1/2 para de las guardias municipales, con 2.º art. 2.º; pts 595 96 habe-



...ta  
... que  
... rías  
... yoson  
... sus  
... tos  
... do a  
... de  
... el  
... des  
... raciones  
... el pú  
... los  
... pujan



de del personal de leones, cap<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>: pto 20'83 haberes del Inspe-  
tor de carnes, cap<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>: pto 47'03 haberes del guarda del cementerio,  
cap<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 8<sup>o</sup>: pto 23'33 haberes de la limpieza cap<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>: pto 242'99 ha-  
beres de los guardas de campo, cap<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>: pto 24'60 haberes del escri-  
biente del Juzgado municipal, cap<sup>o</sup> 9<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 8<sup>o</sup>: pto 60 para el Deposita-  
rio por cuarenta de moneda y giro, cap<sup>o</sup> 9<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 8<sup>o</sup>: pto 69'75 para  
pagos del arriendo de la casa de comuneros a D<sup>o</sup> Justo Jillo, cap<sup>o</sup> 9<sup>o</sup>  
art<sup>o</sup> 8<sup>o</sup>: pto 31 para pagos del arriendo de la casa del Teniente de  
la Guardia civil, cap<sup>o</sup> 9<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 8<sup>o</sup>: pto 8'33 al Barbero de la Carcel, cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup>  
art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>: pto 30'85 para el alumbrado de la Carcel, cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>: pto  
16'66 para la limpieza de la Carcel, cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>: pto 16'66 para el  
servicio y arriendo de ropas de los presos, cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>: pto 4'26 para  
material de escritorio de la Carcel, cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>: pto 134'50 para  
servicio de presos en la Carcel, cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>: pto 243'68 haberes de  
los modistas, por cuenta del contingente provincial, cap<sup>o</sup> 9<sup>o</sup> art<sup>o</sup>  
13: todos estos haberes y pagos corresponden al mes de la fecha.  
Puntos 125 a la propiedad en partes D<sup>o</sup> Antonia Blanco, por sus  
haberes correspondientes al mes de 1909, cap<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>: pto 7'50 a  
Antonio Becerra por muerte de un gato montes y un aguilu cap<sup>o</sup>  
3<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 5<sup>o</sup>: y pto 5'87 a Juan Serrano por muerte de un gato y un  
aguila cap<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 5<sup>o</sup>.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó, que al Secretario del  
Ayuntamiento le entra un hijo en la quinta de este curso, por lo  
que es incompatible para todas las obligaciones de ella y como re-  
sulta el caso, que el Oficial 1<sup>o</sup> de Secretaria, que es quien debia sus-  
tituirlo, está en igualdad de circunstancias por tener tambien  
un hijo que igualmente entra en la quinta y el Oficial 2<sup>o</sup> tiene  
en la misma un sobrino carnal y el curial tiene a un her-  
mano, siendo por tanto todos incompatibles, se hace preciso ha-  
bilitar a un individuo que sustituya al Secretario en todas  
las obligaciones de la quinta del curso actual: en su virtud ha-  
biéndose por unanimidad acordado, habilitar a Don Floren-  
cial Salento, administrador municipal de comuneros, que ha  
estado varios años en la Secretaria y es persona muy compe-  
tente, para que sustituya al Secretario en todas las obliga-  
ciones de dicha quinta y entregue mientras el Ayuntamiento a ella  
correspondan.



Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la última semana y enterada la correspondencia acordó su cumplimiento.

Después de haberse otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintuna, de que yo, el secretario, certifico.

El Alcalde P.<sup>o</sup>

Blas Moreno Sandalo Gomaz

Mansel Garcia Jente Juan Fernandez  
R. de Arrellano

Antonio Lopez Manuel Belmonte

M. Ferrer

Ordinaria del 1.<sup>o</sup> de febrero.

En la ciudad de Badajoz a primero de febrero de mil novecientos tres años, siendo la hora de las diez y nueve, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas cortes constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Moreno Gomaz, con asistencia de los Sr. D. Juan de los Angeles continuador, donde tambien se encuentran los que excusaron su comparencia por motivos justificados, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se propusiere a la Comision de Hacienda, se acordó la distribucion de fondos para atenciones del mes de la fecha por las dotaciones previas de los capitulo y articulos del actual presupuesto.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la última semana y enterada la correspondencia acordó su cumplimiento.

Después de haberse otros asuntos de que tratar, se levantó la se-



que en la hora de las sesiones de esta corporación se  
se celebró el día de hoy, y en la tarde siguiente, todo  
hall

El Alcalde D.  
D. Manuel Moreno

Sandalia Courac

Manuel Garcia Gaitan

Francisco Jimenez  
R. de Bellano

Antonio Linares

Antonio Jimenez

M. Jimenez

Ordinaria del 8 de febrero.

En la ciudad de Huelva a ocho de febrero de mil no  
vecientos trece, siendo la hora de las diez y nueve se  
reunio el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas  
caldas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Manuel Moreno Jimenez, con asistencia de los Sres. Concejales  
al margen continuados, donde tambien se acordó los  
que celebrasen su ausencia por motivo de salud, y para  
celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia;  
y cubierto por el Sr. Presidente, se dió lectura del acta  
de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de la subasta celebrada  
el dia veinte y uno de Enero último, del trozo de terre-  
no sobrante de la via publica sito en el campo de San  
Mateo junto a los corrales de la Plaza de toros y habiendo  
transcurrido con exceso el plazo de cinco dias preijuz-  
gado por las ordenes diez y nueve y veinte del Pont. de  
10 de Enero de 1883, sin haberse establecido reclama-  
cion alguna, se acordó en virtud de las P. de las





recluida la subasta adjudicando definitivamente a favor del autor de la única proposición hecha, Don José Antonio Piquero Sarría el trozo de terreno sobrante de la vía pública expresado, por la cantidad de ochocientos ochenta y dos pesetas: 2º que dicha cantidad ingrese en Deponitoria como extraordinarias: 3º que se otorgue certificación de este acuerdo en expediente de subasta; y 4º que se expida de aquel, certificación bastante, para que el interesado pueda hacerse del título de propiedad del terreno enajenado, como y cuando a su derecho con venga.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial de la última semana y enterada la corporación acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, a la hora de las veinte, de que yo, el secretario, certifico =

H. Alcalde P.<sup>o</sup>

Manuel Moreno

Sandalo Comas

Manuel Garcia Gaité

Francisco Hernandez  
R. de Mellano

Antonio Lopez

Manuel Pizarro

M. Moreno



Ordinaria del 15 de febrero.

En la ciudad de Huelva a quince de febrero de mil novecientos tres años, siendo la hora de las diez y nueve, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Cortes constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Moreno Sanjurjo con asistencia de los Sres. Concejales al margen continuados, donde tambien se ausentaron los que excusaron su ausencia por motivos justificados, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y elevada por el Sr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial de la última semana y enterada la corporación acordó su cumplimiento.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la  
sesion de que yo el secretario, certifico

El Alcalde D.<sup>o</sup>

Manuel Moreno

Sandalo Corral

Manuel Garcia Jonte  
N. de Villanueva

Manuel Moreno

Manuel Belmonte

Manuel Moreno

Ordinaria del 22 de febrero

En la Ciudad de Talpa a veintidos de febrero de  
mil novecientos doce, siendo la hora de las diez y nueve  
se reunió el ayuntamiento en su sala de sesiones de estas  
cercas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup>  
Blas Moreno Jimena con asistencia de los Sres. Concejales al  
margen continuados, donde tambien se encontraron los que eran  
asistencia por justos justificadas para celebrar  
la sesion ordinaria correspondiente a este dia y abierta  
por el Sr. Presidente, se dio lectura del acta de la anterior  
que fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial de la ultima  
sesion y enterada la corporacion acordó su cumplimiento

Seguidamente se acordaron los pagos siguientes con  
cargo a los capitulos y articulos del actual presupuesto ofi-  
cial de este modo se indican: pto 2244'85 para haberes del per-  
sonal de Secretaria, comuneros, alguaciles, etc, capi 1º art 1º pto  
125 para material de oficinas, capi 1º art 2º pto 94'06 para los haberes de  
Guardas municipales, capi 2º art 2º pto 195'96 haberes de los Señores, capi 3º  
art 1º pto 20'83 para el Inspector de carnes, capi 3º art 1º pto 47'03  
para el habes del Guardia del cementerio, capi 3º art 8º pto 23'33 ha-  
bes de la Tronera, capi 5º art 1º pto 242'99 para los haberes de los guard



de los de campo, capi<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>: pto 14'60 habes del erudiente del Hurgado municipal capi<sup>o</sup> 9<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 8<sup>o</sup>: pto 60 al Sr Depositario para quebranto de moneda y giro; capi<sup>o</sup> 9<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 8<sup>o</sup>: pto 69'75 para el arriendo de la casa de comensales capi<sup>o</sup> 9<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 8<sup>o</sup>: pto 8'33 para el barbero de la carcel, capi<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>: pto 30'41 al jefe de la carcel por el alumbrado de la misma, capi<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>: pto 16'66 al mismo para la limpieza de la carcel, capi<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>: pto 16'66 para el lavado y esuido de ropas de los presos, capi<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>: pto 4'16 al mismo por el material de escritorio de la carcel, capi<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>: y pto 14'50 al mismo para recuerdos de presos y detenidos en la carcel, capi<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>: todos estos haberes y pagos, corresponden al mes de la fecha. Tambien se presento por el Sr cura para ser una cuenta de pto 850 importe de la funcion de 1<sup>a</sup> Borgia patrona del pueblo, fue aprobada y se acordó su pago, con cargo al capitulo 9<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> del mismo presupuesto.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial de la ultima reunion y aprobada la corporacion acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion a la hora de las veinte de que yo el secretario certifico =

El Alcalde P.<sup>o</sup>

D. Blas Moreno

D. Manuel Garcia Fortea

D. Antonio Lopez

D. Aguirre

D. Sandalio Gonzalez

D. Francisco Hernandez

D. Del Real

D. Manuel Belmonte

Extracordinaria del 28 de febrero.

En la ciudad de Badajoz a veintiocho de febrero de mil novecientos tres, siendo la hora de las diez y nueve se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas leyes consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Moreno Priore, con asistencia de los Sr. concejales al margen continuados, para celebrar esta sesion extraordinaria, previa convocatoria expresiva de su objeto, circulada con venidicentro

de  
ve  
tas  
ge  
al  
neu  
ad  
ma  
mos  
luna  
into  
27  
to q  
l pul  
2 pto  
ves de  
u 3<sup>o</sup>  
4'03  
2'33 ha  
quel



horas de anticipación; y al efecto, por el Sr. Presidente y manifestándose por el mismo, que los concejales también auctores al margen habían comparecido en su ausencia, por motivo de salud, se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó, que como si los Sres. Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era para fijar definitivamente las cuentas del Municipio, pertenecientes al año de mil novecientos once, que estaban sobre la mesa, con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los Señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en libro diez y siete mil ciento sesenta y ocho pesetas cincuenta y dos céntimos; y la Deuda en noventa y cinco mil ciento noventa y dos pesetas y treinta y siete céntimos. Acordándose al propio tiempo, se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y censura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la ley Municipal, cumpliendo previamente lo determinado en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse con consideración como apercibido al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le ofrezca y parezca.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte, de que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde P.<sup>o</sup>

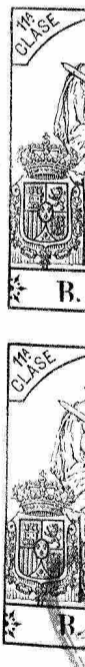
Mariá Trujillo

Sancti Spiritus  
Domingo González

Manuel García Gaité  
Francisco Fernández  
R. de Villaverde

Antonio Gordo

Manuel Feliciano





Ordinaria del 1º de Marzo.

En la ciudad de Huelva a primero de Marzo de mil novecientos trece, siendo la hora de las diez y nueve, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Cortes consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Moreno Sanjurjo, con asistencia de los Sres. Concejales al margen continuados, donde también se encontraron los que excusaron su asistencia por motivos justificados, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y ratificada los acuerdos en ella tomados.

Ante requerido a propuesta de la Comisión de Hacienda se acordó la distribución de fondos para atenciones del mes de la fecha por los diversos puntos de los capitulos y artículos del actual presupuesto. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la última reunión y entre ella la correspondencia acordada su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte, de que yo, el Secretario certifico.

El Alcalde D.

Blas Moreno Sanjurjo      Sordalio Garrido

Manuel Garcia Gaité      Francisco Fernandez  
R. de Bellas

Antonio Jimenez      Manuel Bellas

M. Jimenez

Ordinaria del 8 de Marzo.

En la ciudad de Huelva a ocho de Marzo de mil novecientos trece, siendo la hora de las diez y nueve, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Cortes consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Moreno Sanjurjo con asistencia de los Señores





Concejales al margen continuados, donde tambien se enotaron los que excusaron su asistencia por motivos justificados, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierto por el Sr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se acordaron los pagos siguientes, con cargo a los capitulos y articulos del actual presupuesto que le corren una vez mesada: pts 200 a los Medicos titulares, por el reconocimiento de los quintos del reemplazo del corriente ano, cap 1º art 6º; pts 2 a Segundo Alvarez por haber dado sueldo a un aguilá, cap 3º art 5º; pts 195'98, haberes de medicina del mes de febrero ultimo por cuenta del contingente provincial, cap 9º art 8º; pts 28 por arriendo de la casa del Teniente de la Guardia civil, correspondiente al mes de febrero ultimo cap 9º art 8º; pts 28'26 para contribucion correspondiente al 1º trimestre del ano actual, cap 9º art 8º; pts 40'25 para honorarios del Sr. Mta agente del Ayuntamiento en Madrid correspondientes al 2º semestre de 1912, cap 9º art 8º; pts 201'43 para el impuesto del 0'15 p/100 sobre las Obligaciones hipotecarias del Ayuntamiento correspondiente al actual ejercicio, cap 9º art 8º; pts 13 para la suscripcion al Diccionario de Abril del ano de 1912, cap 1º art 3º; y pts 500 de una cuenta presentada por Don Cecilio Barquer impetora del Ayuntamiento por su pago de jornales invertidos en atenuar la crisis brusca de donde los meses de Enero y Febrero ultimos, fue aprobada y se acordó su pago con cargo al cap 9º art 14 del presupuesto.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que como sabido son por los señores Concejales, el cargo de Depositario viene desempeñandolo como concejal por Don Cayetano Navarro Garcia; mas como su estado de salud y múltiples ocupaciones no le permiten continuar desempeñandolo segun repetidas manifestaciones de que tambien tiene compromiso la corporacion, ha rogado a la presidencia con todo encarecimiento que propague al Ayuntamiento su relvto de dicho cargo que le es imposible desempeñar, y despidiendo a los señores de dicho cargo lo pone en conocimiento de la corporacion para que esta resuelva lo mas procedente. Estudiando con todo detenimiento el asunto, fue autorizada el Sr. Presidente para proponer lo que estimara mas oportuno y seguidamente, acordándose elevables las renuncias siguientes por



D<sup>o</sup> Cayetano Navarro, visto que todos los demás D<sup>os</sup> concejales tienen ocupaciones que no les permiten dedicarse al desempeño de un cargo que tanto trabajo proporciona y temiendo su cuenta que en el presupuesto del año actual existe consignación para el sueldo de Depositario, propuso que sea relevado del cargo de Depositario al concejal Sr. Domingo Garcia, que dicho cargo deje de ser concejil y que para desempeñarlo sea nombrado Don Fernando Gonzalez Magro en el sueldo y emolumentos consignados en presupuesto y las garantías y condiciones que la corporación crea oportunas. Vistas las propuestas anteriores del Sr. Presidente fueron aceptadas después de discutidas, acordándose por unanimidad: 1<sup>o</sup> relevar del cargo de Depositario al concejal Don Cayetano Navarro Garcia, haciendo constar el sentimiento de la corporación por que no continúe en el, que tan ενεργηλο y brillantemente ha desempeñado y tan a satisfacción del Ayuntamiento: 2<sup>o</sup> que deje de ser concejil el cargo de Depositario: 3<sup>o</sup> nombra para el cargo de Depositario de los fondos de este Municipio a Don Fernando Gonzalez Magro, con el sueldo y emolumentos que tiene consignados en presupuesto: 4<sup>o</sup> que se exija al Don Fernando Gonzalez Magro para desempeñar el cargo la fianza ó garantía de una persona de la completa satisfacción del Ayuntamiento: y 5<sup>o</sup> que por el Sr. Presidente se haga saber su sustruimiento al Sr. Gonzalez Magro y que manifieste la persona ó personas que hayen de garantizarle dando cuenta al Sr. Alcalde para resolver.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la última semana y enterada la corporación acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a la hora de las veinte, de que yo, el Secretario, certifico =

El Alcalde B<sup>o</sup>

Manuel Garcia Fortis

Fernando Gonzalez Magro

Manuel Garcia Fortis

B. de Rellano

Antonio Garcia

Manuel Garcia Fortis



Ordinaria del 15 de Marzo.

En la ciudad de Badajoz a quince de Marzo de mil novecientos tres, siendo la hora de las diez y nueve, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Moreno con asistencia de los Sres. Concejales al momento constituidos, donde tambien se reunieron los que se ausentaron en ausencia por motivo de salud, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta por el Sr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó al Depositario nombrado Don Fernando Gonzalez Magro, ofrece para garantia del cumplimiento de todos sus deberes y obligaciones, la fianza personal del Sr. D. D. de la corte; en su virtud la Corporacion por unanimidad acuerda que se admita la garantia personal del Sr. D. D. de la corte para fianza del Depositario Sr. Gonzalez Magro y que el Sr. Alcalde y Regidores, jurem que compareceran a su presencia a los referidos efectos para que en el convenio documentado, se haga efectiva la responsabilidad de comparecer a la corte de la corte.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial de la ultima sesion y enterada la Corporacion acordó su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion a la hora de las veinte, de que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde Sr. D.

Don Blas Moreno

Manuel Garcia G. de

Francisco Fernandez N. de Mellano

Antonio Lopez

Manuel Belandier

[Signature]





Ordinaria del 22 de Marzo.

En la ciudad de Huelva a veintidos de Marzo de mil novecientos trece, siendo la hora de las diez y nueve se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Moreno Sierra, con asistencia de los Sres. Concejales al margen continuados, desde tambien se ausentaron los que accudieron en ausencia por motivos justificados, y se celebró la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierto por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente, por orden del Sr. Presidente, yo el infrascrito leí el acta de lectura del documento siguiente: "Comparacion: En la ciudad de Huelva a diez y ocho de Marzo de mil novecientos trece, constituido el Señor Alcalde Don Blas Moreno Sierra, a la hora de las once, en su sala de despacho de estas Casas Consistoriales, en union del Sr. Regidor Jefe Don Manuel Belmonte Guillen, asistidos por mi el Secretario; comparecieron el Sr. D. Don Agustin Mendocza Barrueta Conde de la corte, y Don Fernando Gonzalez Magro, con objeto de hacer efectivo el primer el compromiso ofrecido como fiador solidario del segundo. Seguidamente fueron preguntados por el Sr. Alcalde los comparecientes, manifestando el Sr. Gonzalez Magro que para desempeñar el cargo de Depositario del Ayuntamiento se le exige fianza y ofrece como tal, en cumplimiento de todos sus deberes, la personal garantian del Sr. Conde de la corte Don Agustin Mendocza Barrueta. El Sr. Alcalde y Regidor Jefe, en nombre y representacion del Sr. Ayuntamiento, aceptaron la garantian propuesta del Sr. Conde de la corte; y preguntado que fue este, manifestó: que se constituiria idóneamente como fiador solidario del Sr. Gonzalez Magro, ofreciendo, prometiendo y asegurando, que queda obligado hasta la total solvencia de cuantos de aquel con el municipio como Depositario. Leida integralmente la anterior comparacion y estando todos conformes, la firmaron, el Sr. Alcalde, Regidor Jefe y comparecientes, con miyo, el Secretario, de que certifico. El Alcalde, Blas Moreno. El Regidor Jefe, Manuel Belmonte. El Conde de la corte, Fernando Gonzalez. A la Reina, D. D. Perfectamente enterada la Corporacion y conformes en todo con el anterior documento por unanimidad se sirvo acordar



prestarle su aprobación y que creyó en esta parte á los efectos  
quiere: que el Sr. Alcalde presente á Don Fernando Ferrández  
del correspondiente nombramiento de Secretario del Ayun-  
tamiento haciendo entrega de fondos y demandado posesión del  
cargo cubriéndose todos los requisitos legales.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la villa  
una remesa y autorizada la corporación acordó su cumpli-  
miento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó  
la sesión á las horas de las veinte, de que yo, el Secretario con-  
tífico =

El Alcalde P. <sup>o</sup>	Gaudasio Gama
Blas Navarro	Francisco Ferrández
Francisco Ferrández	N. de Villaverde
Francisco Ferrández	Francisco Ferrández
Francisco Ferrández	Francisco Ferrández
Francisco Ferrández	Francisco Ferrández
Francisco Ferrández	Francisco Ferrández
Francisco Ferrández	Francisco Ferrández
Francisco Ferrández	Francisco Ferrández
Francisco Ferrández	Francisco Ferrández

Ordinaria del 29 de Marzo.

En la ciudad de Zapa á veinte y nueve de Marzo de mil  
novecientos trece, siendo la hora de las diez y nueve, se reunió  
el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas casas consistoria-  
les, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Navarro Senior  
con asistencia de los señores concejales al margen continuados abajo  
de también se excusaron su ausencia por motivos  
justificados, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente  
á este día; y cubierta por el Sr. Presidente, se dió lectura del  
acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se acordaron los pagos siguientes con cargo  
á los capitales y rentas del actual presupuesto, que á cada



uno se sirchia: pto 2144'85 para haberes del personal de secretaría, comu-  
 nales, alguaciles, etc. capi 1º art 1º: pto 125 para material de oficina capi 1º art  
 2º: pto 94'06 para haberes de los Municipales, capi 2º art 2º: pto 195'96 para ha-  
 beres de los Jueces, capi 3º art 1º: pto 20'83 haberes del Juegador de cascos, capi  
 3º art 1º: pto 47'03 para haberes del Guardia del cementerio, capi 3º art 8º: pto 2333  
 haberes de la Hermandad, capi 5º art 1º: pto 212'99 para los haberes de los Guardas de  
 campo, capi 8º art 1º: pto 14'60 haberes del Presidente del Juzgado Municipal  
 capi 9º art 8º: pto 60 para el Depositario por quebrante de moneda y giro ca-  
 pi 9º art 8º: pto 69'75 para pago del arrendado de la casa de comunales, capi 9º  
 art 8º: pto 31 para pago del arrendado de la casa del 7º de la Guardia Civil,  
 capi 9º art 8º: pto 8'33 haberes del barbero de la cárcel, capi 4º art 3º: pto 30'41 al  
 jefe de la cárcel para el alumbrado de la misma, capi 7º art 3º: pto 16'66 al  
 mismo para la limpieza de la cárcel, capi 7º art 3º: pto 16'66 al mismo pa-  
 ra el lavado y corte de ropas de los presos, capi 7º art 3º: pto 4'16 al mismo  
 para material de escritorio de la cárcel, capi 7º art 3º: pto 138'50 al mismo  
 para recorros de presos en la cárcel, capi 7º art 3º: pto 7 a Lorenzo Perez por  
 un viaje para un viaje del Juzgado de 1ª Instancia, capi 7º art 3º: pto 3'75  
 a Candido Becerra por muerte de un gato montes, capi 3º art 5º: pto 207'  
 54 para haberes de las moedricas por cuenta del contingente provincial  
 capi 9º art 13: pto 5 para gratificaciones en el pago del 0'15 pto de las obli-  
 gaciones hipotecarias, capi 11 art unico: pto 25 a Lorenzo Perez por viaje  
 en coche del Juzgado de 1ª Instancia, capi 7º art 3º: pto 25 al Jefe de la  
 Hermandad de Caballeros, gratificacion por la talla de quintos, capi 1º  
 art 6º: todos estos haberes y pagos corresponden al mes de la fecha.  
 Pto 852'27 para los haberes de los Medicos titulares correspondientes al  
 1º trimestre del año actual, capi 5º art 1º: pto 285'11 a los Farmaceuticos  
 por sus haberes de asistencia y prestación de servicios durante el 1º tri-  
 mestre del año actual, capi 5º art 1º: pto 22'50 a Meliton Garcia por vacu-  
 na durante el 1º id del id id, capi 5º art 1º: pto 15 a Gabriel Jimenez por  
 la limpieza de retretes durante el 1º trimestre del id id, capi 9º art 8º: pto  
 62'50 a D. Rafael Vega por la asistencia del Pely municipal durante el  
 1º id del id id, capi 9º art 8º: pto 180 a D. Pablo Domingo Marra por el  
 arrendado de la casa para oficinas militares correspondiente al 1º id,  
 del id id, capi 9º art 8º: pto 75 al maestro D. Antonio Estrada por la sub-  
 vención para casa habitacion correspondiente al 1º id del id id, capi  
 9º art 8º: pto 50 a la maestra D. Inmaculada Carreras por la subvención pa-  
 ra casa habitacion correspondiente al 1º trimestre del id id, capi 9º art 8º.

de los  
 rales  
 tyuu  
 in cu  
 ulto  
 mili-  
 vento  
 i cor  
 de  
 co-  
 bante  
 mil  
 mio  
 toria  
 moz  
 do  
 vto  
 iente  
 del  
 red  
 eula



8.º pts 125.47 a D. Manuel Torres por el arriendo de la casa cuartel de la Guardia Civil, correspondiente al 1.º cu del id. id. cap. 9.º art. 8.º  
pts 1750 a D. José Hidalgo por el alumbrado público durante el 1.º cu del id. id. id. cap. 3.º art. 2.º; pts 75 a D. Juan Rodríguez Bejarano agente del ayuntamiento en Badajoz, por sus honorarios corrientes procedentes al 1.º cu del id. id. id. cap. 9.º art. 8.º; pts 50 a D. Antonio Blanco profesor en partes, por sus trabajos durante el 1.º cu del id. id. id. cap. 5.º art. 1.º; pts 31.25 a las herederas de María subvención por su asistencia a enfermos pobres, durante el 1.º cu del id. id. id. cap. 5.º art. 1.º; pts 162.50 a D. José Brema como médico forense por diferencia entre el haber del Estado y el de los pueblos, correspondiente al 1.º cu del id. id. id. cap. 1.º art. 3.º; pts 75 al maestro D. Bartolomé Joto por la subvención para casa habitación durante el 1.º cu del id. id. id. cap. 9.º art. 8.º; pts 565 para pago del plan forestal de 1912 a 1913 cap. 9.º art. 8.º; pts 2000 para pago a cuenta del contingente provincial, cap. 9.º art. 13; pts 20 para pago del sellero de matrículas de la contribución industrial, cap. 9.º art. 8.º; pts 87 para el sellero de matrículas de las contribuciones Urbana, sustrica y consumos de lujo, cap. 9.º art. 8.º; para el pago de la Saceta de Madrid correspondiente al 1.º trimestre del año actual, cap. 1.º art. 3.º; pts 67.75 para pago del resto de los haberes del personal de la cárcel correspondientes al año de 1912, cap. 1.º art. 3.º; pts 186.48, para pago del personal de la cárcel del mes de mayo del año actual, cap. 1.º art. 3.º; pts 135.43 para pago del 20 p.º de Propios del año de 1912 cap. 9.º art. 8.º; pts 65.77 para pago del 10 p.º de pesas y medidas del año de 1912, cap. 9.º art. 8.º. Igualmente se presentaron las cuentas siguientes que fueron aprobadas y se acordó su pago con cargo a los capitulos y artículos del presupuesto, que a cada una se indican; una de pts 67.20 del maestro herrero Plencinco Borrego, por la reparación de las bombas de las fuentes públicas en el 1.º trimestre del año corriente, cap. 6.º art. 3.º; otra de pts 13 presentada por Aurelio Jimenez por los bagajes facilitados durante el 1.º trimestre del año actual cap. 9.º art. 16; otra de pts 402.50 presentada por el maestro alfarero Esteban Borroso por decomposición de las empedradas de la población, cap. 6.º art. 7.º; otra de pts 12.50 presentada por Don Emilio Hernandez por libro de matrículas para el juzgado municipal, cap. 11 art. unico; otras dos del mismo de pts 22 y 78.50 por impresos para primas, cap. 1.º art. 6.º





otras del mismo de pts 245'50 y 48'80 por impresos para consumo y Plaza de abastos, cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> otras tres del farmacéutico Don Tomas Alvarez Polo de pts 221'62, 8'33 y 4'76 por las medicinas despachadas en su farmacia para la beneficencia municipal, guardia civil y presos de la cárcel, durante el mes de febrero último, cap<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> las dos primeras y cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> la última; y otras tres del farmacéutico Don Alfonso Salas Jara, de pts 221'62, 8'33 y 4'76 por las medicinas despachadas en su farmacia, durante el mes de febrero último, para la beneficencia municipal, la guardia civil y los presos de la cárcel respectivamente, cap<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> las dos primeras y cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> la última.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial de la última reunion y enterada la corporacion acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion a la hora de las veinte de que yo, el Secretario, certifico

H. Alcalde, D.<sup>o</sup>

Blas Alvarez

Gerardo Gomez

Manuel Melendez

Francisco Ferrandez  
R. de Brullans

Francisco Garcia Goite

Antonio Alvarez

Antonio Muela

M. Ferrera

A. del Real

Ordinaria del 5 de Abril.

En la ciudad de Badajoz a cinco de Abril de mil novecientos veinty tres, siendo la hora de las diez y nueve, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Alvarez Jara, con asistencia de los Sr. Concejales al margen continuados, desde tambien se ausentaron los que excusaron su asistencia por motivos justificados para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y al efecto, por el Sr. Presidente, se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada.





Este seguido, a propuesta de la Comisión de Hacienda, se acordó la distribución de fondos para atenciones del mes de la fecha por las diversas partes de los capitulos y artículos del actual presupuesto.

Acordadamente se prescribieron, por el farmacéutico Don Tomás Alvarez Puerto, tres cuentas de perlas 22'63, 8'33 y 4'26 por las medicinas suministradas en su Farmacia para la Beneficencia municipal, Guardia Civil y presos de la cárcel, respectivamente durante el mes de Marzo último y se acordó sus pagos con cargo al capº 5º artº 1º las perlas y segunda y al capº 7º artº 3º la tercera. Tambien se acordó el pago de pts 1'8'25 por haberes del personal de la cárcel del partido correspondiente a los meses de Enero y Febrero últimos.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la última semana y autorizada la correspondencia acordó su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a la hora de las once, de que yo, el secretario, certifico.

El Alcalde P.<sup>o</sup>

Blas Alvarez

Jandabio Gomara

Francisco Fernandez

Francisco Fernandez

Francisco Fernandez

Francisco Fernandez

Francisco Fernandez

Francisco Fernandez

Francisco Fernandez

Ordinaria del 12 de Abril

En la ciudad de Zafra a doce de Abril de mil novecientos tres, siendo la hora de las diez y nueve, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de esta Casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Alvarez, con asistencia de los Sres. concejales el margen continuados, donde tambien se ausentaron los que excusaron su asistencia por motivo



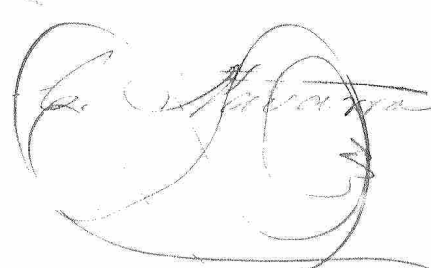


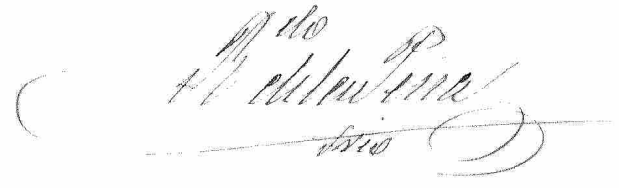


...justificados, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se acordaron los pagos siguientes: pts 174'50 a D. Juan Puerto Revilla, oficial 1.º de secretaria y comisionado por el Ayuntamiento para la presentacion de quintos y expedientes ante la comision surtida, para el viaje a Badajoz; recursos de quintos y privilegios de expedientes, cargo al cap. 1.º art. 6.º pts 2'18 para pago de intereses de demora por cargo del 1.º art. cargo al cap. 1.º art. unico.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial de la ultima semana y enterada la correspondencia acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a las once de la noche, de que yo el Secretario, certifico -

El Alcalde D.º	Sandalo Gomara
Don Blas de los Rios	Francisco Fernandez
Don Juan de los Rios	R. de Mellano
	
	

Ordinaria del 19 de Abril.

En la ciudad de Huelva a diez y nueve de Abril de mil novecientos trece, siendo la hora de las diez y nueve, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Moreno Jimenez, con asistencia de los señores concejales al seraseguir continuados, donde tambien se acuerda lo que se acuerda en consecuencia por motivos justificados, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta por el Sr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial de la



última reunión y entienda la impetacion acordada en  
consecuencia. Y no habiendo otros asuntos de que tra-  
tar se levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico

El Alcalde: D. B.

Blas Linares

Jardón, Carlos

Manuel Salazar

Franco, Francisco

Antonio

Antonio

Antonio

Antonio

Antonio

Antonio

Ordinaria del 26 de Abril.

En la ciudad de Tappa a veintiseis de Abril de mil nove-  
cientos tres, siendo la hora de las diez y nueve, se reunió el Excmo.  
Ayuntamiento en un sala de sesiones de estas casas consistoriales ba-  
jo la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Moreno Linares, con  
asistencia de los Sres. Concejales al margen continuados, donde  
tambien se cuotaron los que excusaron su asistencia por asuntos ju-  
diciales, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a es-  
te dia; y abierta por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la  
anterior que fue aprobada.

Seguidamente se acordaron los pagos siguientes, con cargo a  
los capitulos y articulos del actual presupuesto que a cada uno  
se indican: pto 2586'51 para haberes del personal de Secretaria, Con-  
sejeros, Alguaciles, etc. cap 1º art 1º. pto 125 para material de oficina,  
cap 1º art 2º. pto 94'06 haberes de Guardias Municipales, cap 2º art 2º.  
pto 195'96 para los haberes de los Serenos, cap 3º art 1º. pto 20'83 haberes  
del Presupuesto de carnes, cap 3º art 7º. pto 47'03 haberes del guarda del  
cementerio, cap 3º art 8º. pto 23'33 haberes de la Herencia, cap 5º art 1º.  
pto 242'99 haberes de los Guardas de campo, cap 8º art 1º. pto 14





60 habes del Ayuntamiento del Purgante municipal, capi 9º art 8º. pto 60 el  
 14 Decretario para quinquenio de moneda y peso, capi 9º art 8º. pto 6750  
 si 10º punto pto por el cobramiento de la tasa de renoumto, capi 9º art 8º. pto.  
 30 por el cobramiento de tasa del Ayuntamiento de la Guardia civil, capi 9º art 8º. pto  
 833 habes del Barbero de la cárcel, capi 9º art 8º. pto 3045 para el alumbrado  
 de la cárcel, capi 7º art 3º. pto 1666 para la limpieza de la cárcel capi  
 7º art 3º. pto 1666 para el lavado y lavado de ropas de los presos de la  
 cárcel, capi 7º art 3º. pto 416 para material de escritorio de la cárcel capi 7º  
 art 3º. pto 142 para recibos de presos en la cárcel, capi 7º art 3º. pto 850  
 del 1 por 1000 de las acciones de la Plaza de abastos del 1º trimestre capi  
 9º art 5º y pto 21279 para haberes de recibos por cuenta del contingente  
 provincial capi 9º art 5º. todos los haberes y pagos enunciados corresponden  
 del mes de la fecha.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la última  
 remesa y enterada la corporación acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la  
 sesión a la hora de las veinte, de que yo, el secretario, certifico.

El Alcalde P.<sup>o</sup>

Mariá Nou

Francisco Gomá

Francisco Ferrández

Francisco Ferrández

Francisco Ferrández

Francisco Ferrández

Francisco Ferrández

Mariá Nou

Francisco Ferrández

Ordinaria del 3 de Mayo.

En la ciudad de Badajoz a tres de Mayo de mil novecientos once,  
 siendo la hora de las veinte, se reunió el Ayuntamiento en su sala de  
 sesiones de estas salas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Blas Moreno Jure, con asistencia de los Sres. Concejales al margen con-





firmados desde también se acuerda lo que se mandó en ausencia  
por motivos justificados, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente  
de este día; y abierta por el Sr. Presidente se dio lectura del  
acta de la anterior que fue aprobada.

A propuesta de la Comisión de Hacienda se acordó la dis-  
tribución de fondos para atenciones del mes de la fecha por las  
clases previstas de los capítulos y artículos del actual presupuesto.

Dióse cuenta del oficio suscito por Don T. Michelago como Ad-  
ministrador de la Sociedad Eléctrico Industrial de esta Ciudad co-  
municando a la Corporación que desde el día 1º de mayo se había  
hecho cargo dicha Empresa del suministro de fluido eléctrico pa-  
ra el alumbrado público en virtud de la escritura de cesión o  
terguda a su favor por la Sociedad Eléctrico-Masina que venia  
abasteciendo aquel servicio. Anteriormente la Corporación se proce-  
dió seguidamente a hacer un estudio detenido de las condi-  
ciones que para el suministro de luz al vecindario ha dado  
al público la nueva Sociedad en una hoja impresa que se  
presentó al oficio de referencia. Mencionó uso de la palabra  
el Sr. Presidente y varios de los señores, haciendo notar que al  
menos de las condiciones estipuladas por la nueva empresa, no  
se acuerdan a los preceptos de la legislación que rige en esta  
materia, y al establecerse como condición de contrato la misma  
la empresa usuarios legítimos del vecindario que el ayuntamiento  
siempre tiene la obligación inexcusable de atender. Entre esas  
condiciones figura la que con el epígrafe de tarifa se expresa  
de este modo: "De suministrar en adelante a sus fijes las que establece  
en el abono y el resto de la instalación recibida fuese por  
contrato". La Empresa Eléctrico Industrial solo se para esas fi-  
jas suministración de la Eléctrico Masina, que nunca impuso a  
sus abonados la condición que se menciona; y no puede, en su  
virtud, alegar la circunstancia de haber estado anteriormente  
de contratada por los abonados y tolerada tanta o expresamente  
por el ayuntamiento. Añade, pues, de una condición que  
no sería la cual pueden ocurrir en que la suministración a la  
luz se ve establecida por esta empresa a doble tarifa de  
abonado por esas fijes y por contrato, cuando el abonado por  
su propia de ellos, pero de ninguna manera se es doble ab-



...del fluido ... por ... un  
 ... de ... a ...  
 ... las disposiciones legales vigentes, entre ellas, el Real Decreto de  
 25 de Octubre de 1904. De igual manera es inadmisible la condición  
 que imponía a la empresa, para cobrar una cuota mensual en con-  
 cepo de alquiler por el contrato que aquella suscribe al abono. Pue-  
 de ser, y si ello lo autorizan las Instrucciones complementarias del Real  
 Decreto de 8 de Junio de 1906, instalas ... de su propiedad de  
 cualquiera de los sistemas legalmente autorizados, siempre que estén  
 reglamentariamente verificados, pero si la empresa para garantizar  
 de sus intereses o por cualquier otro motivo, no admite otros con-  
 dición que los alquileres por ella, no podrá exigir a los consumidores  
 cantidad alguna en concepto de alquiler, finca, instalación, cobro  
 y orgánica, ni por ningún otro motivo que se refiera a di-  
 chos alquileres. Los señores ... manifestaron un acuerdo en acatamiento  
 to a las observaciones expuestas por los señores que intervinieron en  
 en el asunto, y en su virtud el Ayuntamiento por unanimidad acordó:  
 que en efecto se remita al del ... de la Dirección Industrial  
 manifestando, que — cuando en oposición con la ley y disposiciones  
 bricas para los intereses del vecindario, el Municipio no puede pres-  
 tar su consentimiento a la condición que exige cinco lucas fijas como  
 mínimo de consumo mensual al abono que recibe luz por conta-  
 dos y que en el mismo caso se encuentra la que determina el precio  
 que ha de satisfacer el consumidor por alquiler del contrato siempre  
 que este sea suscrita por la empresa. Y por último que se invite a  
 la empresa para que explique esas condiciones y lo haga llegar a  
 conocimiento de los abonados y del público en general a los efectos que  
 reclama la equidad y que el Municipio continúe de justicia pidiendo  
 de la parte de esta comunicación.

Igualmente se acordó el pago de ... a ... como re-  
 compensa por la sustracción de un ... en ... al ... del ac-  
 cordo ...

Los señores ... de que ... se levantó la sesión a  
 la hora de las ... de que ...

El Alcalde ...  
 ...  
 ...

...



Mano de...  
N. de...  
Mano de...

Mano de...

Antonio...

Mano de...

Mano de...

Ordinaria del 20 de Mayo.

En la ciudad de Huelva a diez de Mayo de mil novecientos  
trece, siendo la hora de las veinte, se reunió el Ayuntamiento en  
su sala de sesiones de estas Casas consistoriales. Bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Blas Moreno Lanza con asistencia de los Sres.  
regidores el Sr. D. Manuel... donde tambien se citaron  
los que excusaron su presencia por motivos justificados para cele-  
brar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta  
por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior y fue  
aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de las Cortes y de  
otras reuniones y ordenada la corporacion acordó en consecuencia  
seguidamente el Sr. Presidente manifestó que como ya consta  
en los Sres. regidores, la plaza de veterinario municipal vacante  
por defuncion de Don Tomas Jote Perisa, ha sido desempeñada interin-  
amente Don Antonio Gonzalez Lafont, y entendiéndose que es de necesi-  
dad su provision definitiva se pone en conocimiento de la corporacion  
para que acuerde lo que estime procedente. En su virtud, estudiado  
el asunto con todo detenimiento, por unanimidad se acordó: decla-  
rar la vacante de veterinario municipal, anunciandola en el Boletín  
oficial de la provincia y proceder a su provision para que se  
cumplan todos los requisitos legales para el concurso.

Que habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion  
de que uso el secretario recibio todo impreso desde seguidamente por  
el Sr. D. Tomas Calatayud. El Alcalde...

Mano de...  
Mano de...  
Mano de...





Gaudasio Gomara

Franco Fernandez  
R. de Baellano

1897

Marcos Jimenez

Antonio Jimenez

G. Navarro  
3

Ordinaria del 27 de Mayo

En la ciudad de Zafra a diez y siete de Mayo de mil novecientos  
trece. siendo la hora de las veinte, se reunió el Ayuntamiento en  
su sala de sesiones de estas Casas Municipales, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don Blas Moreno Jimenez, con asistencia de los Sres. Concejales  
al margen continuados, donde tambien se acordó, los que se cum-  
plieron en consecuencia sus acuerdos justificados, para celebrar la reunion  
ordinaria correspondiente a este dia; y abierta por el Sr. Presidente se  
dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Aiguiladamente se acordaron los pagos siguientes: pts 30 para  
los viages en coche del Juzgado de Instruccion; y pts 30 para otro via-  
je del mismo, ambos con cargo al capitulo 1º artº 3º del actual presupuesto.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial de la ultima semana,  
y entrada la repuracion acordó su cumplimiento.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion  
de que yo, el Secretario certifico

Atestado de  
M. Jimenez

Gaudasio Gomara

Marcos Jimenez

Franco Fernandez  
R. de Baellano

G. Navarro

Antonio Jimenez

Antonio Jimenez

17 de Mayo

Ordinaria del 28 de Mayo

En la ciudad de Zafra a veintiocho de Mayo de mil nove-  
cientos trece. siendo la hora de las veinte, se reunió el Ayuntamiento  
de su sala de sesiones de estas Casas Municipales, bajo la presiden-





... del Sr. Alcalde Don Juan Moreno Linares, con asistencia de los  
... concejales al margen continuados, donde también se acordaron  
... que se cumpliera en su consecuencia por medio de duplicados, y para  
... relativas la serie ordinaria correspondiente a este día; y abo-  
... ta por el Sr. Presidente, se dio lectura del acta de la anterior  
... que fue aprobada.

Seguidamente, se acordaron los suagos siguientes, en ca-  
... go de los capitulos y artículos del actual presupuesto que á cu-  
... da uno se indican: pto 2186'81 para los haberes de los conceja-  
... les de honoraria, honorarios, alguaciles, etc., capitulo 1º artº 1º; pto 185 por  
... el material de oficina, capitulo 1º artº 2º; pto 9406 haberes de los jueces  
... de municipal, capitulo 2º artº 2º; pto 195'96 haberes de los jueces capitulo  
... 3º artº 1º; pto 20'83 haberes del depositario de causas, capitulo 3º artº 7º; pto 4763  
... haber del guarda del cementerio, capitulo 3º artº 8º; pto 23'33 haberes de la  
... turnera, capitulo 5º artº 1º; pto 252'49 haberes de los guardas de campo capitulo  
... 8º artº 1º; pto 1460 haberes del presidente del Juzgado Municipal, capitulo 9º artº  
... 8º; pto 60 para el depositario por quebrantos de giro y sueldo capitulo 9º  
... artº 8º; pto 31 por presidente de la casa del Ayuntamiento de la Guardia Civil,  
... capitulo 9º artº 8º; pto 8'33 haberes del Barbero de la cárcel, capitulo 7º artº 3º; pto 30'45  
... para el abastecido de la cárcel, capitulo 7º artº 3º; pto 16'66 por la limpieza de  
... la cárcel, capitulo 7º artº 3º; pto 16'66 para el lavado y lavado de ropas de los  
... presos, capitulo 7º artº 3º; pto 4'46 para el material de escritorio de la cárcel,  
... capitulo 7º artº 3º; pto 102 para servicios de presos en la cárcel, capitulo 7º artº 3º;  
... pto 63 para el lavado de la casa de consumo, capitulo 9º artº 8º; y pto 6  
... á Antonio Becerra por remuneración por sueldo de dos regidores capitulo  
... 3º artº 5º; todos estos haberes y suagos corresponden al mes de la fecha.

... se dio cuenta de la correspondencia oficial de la última sema-  
... na y autorizada la correspondencia acordó en cumplimiento.

... que habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión  
... de las veintinueve, de que usó el Secretario certifico

El Alcalde D.<sup>o</sup>

Juan Moreno Linares

Gaudasio González

Manuel del Real

Franco Fernandez  
D. de Arce

Antonio Becerra

Francisco Ferrer



Esteban Ruiz  
M. Moreno

Dña  
D. Esteban  
Ruiz

Ordinaria del 31 de Mayo.

En la ciudad de Zepeda a treinta y uno de Mayo de mil novecientos  
trece, siendo la hora de las veinte, se reunió el Ayuntamiento en su sala  
de sesiones de estas fechas constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de Don Blas Moreno Sierra con asistencia de los Sres. concejales al mand  
que comparecieron, donde tambien se ausentaron los que excusaron su asistencia  
por motivos justificadas, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente  
diaria a este dia; y abierta por el Sr. Presidente se dio lectura del ac  
ta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se leyó el Sr. Presidente, y el secretario de la  
tura de la circular del Sr. Administrador de contribuciones de la pro  
vincia fecha veintinueve del corriente mes de Mayo, referente a la re  
servacion de las fuentes publicas. En su virtud, dicho Sr. concejal manifiesto  
a la corporacion, que con arreglo a lo prevenido en el articulo tres  
to y siguientes del Reglamento para la contribucion territorial de 30  
de Septiembre de 1885, respecto de que las individuos de la natural  
ciudad municipal de este distrito, que por llevar el tiempo reglamentario  
no formado para de ella, les corresponde cesar en la reservacion del  
presente caso, para ser sustituidos con arreglo a la ley, por otros con  
tribuyentes en igual numero, en la forma establecida por dicho Regla  
mento. Truete a la vista el expediente de la ultima renovacion  
y examinado por la corporacion, resulto del mismo, que los Peritos  
propietarios y suplentes que les corresponde cesar en el presente termino,  
son los siguientes:

- Peritos propietarios que les corresponde cesar.
- Don Justo Martinez Prado.
- « Manuel M. Pinero Zarallo.
- « Francisco Martinez Ferrer
- « Esteban Alameda Sierra.
- « Vicente Jito Pego.

- 9º Don Francisco Mesa.
- Peritos suplentes que les corresponde cesar.
- 2º Esteban Mancoña Moreno.
- « Manuel Ortiz Ramirez
- « Pedro Rubio y Rosa de Abando

de la  
votau  
esta  
y abas  
vior  
  
cor  
a ca  
mleca  
25 por  
est  
a rep.  
to 5703  
de la  
cap.  
2900  
29º  
civil,  
to 30'31  
ca de  
de los  
casal,  
2º 3º  
uts 6  
cap.  
fecha  
una  
vicio  
  
caly  
29



Este requisito se procedió al nombramiento de los individuos que corresponden designados al Ayuntamiento en sustitución de los salientes, y a firmar las listas de los que compete en su nombramiento a la Administración de contribuciones, teniendo al efecto presente lo dispuesto en el artículo 38 y siguientes del citado Reglamento; y verificada la operación operó el resultado siguiente:

Número de Peritos separados igual al de individuos del Ayuntamiento \_\_\_\_\_ 13.

Vecinos \_\_\_\_\_ 10.

Forasteros \_\_\_\_\_ 3.

Corresponde renovar en el presente año \_\_\_\_\_ 6.

Vecinos \_\_\_\_\_ 5.

Forasteros \_\_\_\_\_ 1.

Corresponde nombrar al Ayuntamiento \_\_\_\_\_ 3 peritos y 1 suplente.

Del a la delación de contribuciones 3 peritos y 2 suplentes.

El Ayuntamiento en uso de sus facultades ha nombrado a los individuos siguientes:

Para Peritos.

Don Vicente Brita Dominguez.

Don Emilio Martinez Pardo.

Don Saturnino Cedro Alvarez.

Para Suplentes.

Don Luis Guerrero Moreno.

Propuesta en tema que se hace a la Administración de contribuciones para el nombramiento de los tres Peritos y dos suplentes que le corresponden.

Contribuyentes de mayoros cuotas.

Don Domingo Garcia Brita.

" Casimiro Fernandez y Fernandez.

" Domingo Diegues Armas.

Contribuyentes de cuotas medias

" Faustino Cordero Lara.

" Francisco Fernandez Mendez.

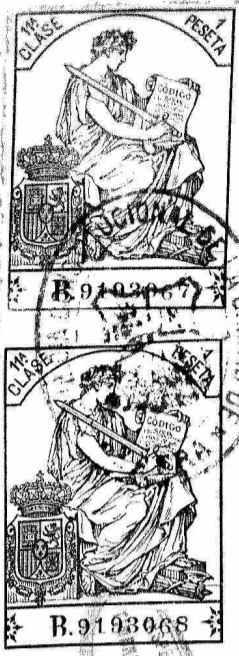
" Lucas Alvarez Pdo.

Contribuyentes de cuotas minimas.

" Francisco Brita Brita.

" Juan de Torres Navarro.





Magis Rodriguez y Rodriguez  
Ayudantes.

Pedro Luis Lanza

Antonio Marco Posa.

José Hermosa Hernandez.

Mariano Pinero de Castilla

José Loco Polo.

Estanislao Vivas Traveso.

Por último, el Ayuntamiento acordó, que en toda urgencia se remitiera a la Administración de contribuciones de la provincia las listas firmadas por la designación de los tres Positos y dos suplentes que le corresponden; y de conformidad y a los efectos del artículo 36 del ya citado Reglamento, se comunicase el nombramiento a los Positos suplentes y suplidos que la corporación ha nombrado, haciendo lo propio respecto a los que la Administración elija tan pronto lo ponga esta en conocimiento de la Alcaldía, y transcurrido que sea el término legal sin reclamación por parte de aquellos o resoluestas las que se formulen, se proceda a la instalación de la Junta pasiva con dichos Positos y los que continúen funcionando procedentes del último nombramiento, dando principio la misma a las operaciones preliminares del repartimiento de la contribución territorial para el próximo ejercicio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y vicepresidencia del 1º Teniente de Alcalde Don Manuel Sotillo Brito, que así se acuerda designar en este acto, formalizarse al efecto el presente con certificación de este acuerdo.

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta, que aproximándose la época en que han de emprenderse los expedientes para justificar la ausencia de personas de los sucos que en esta ciudad hayan de alistarse en el inmediato curso de 1884 y que acordar acreditar dicha ausencia para evitar y probar alguna exención del servicio militar, se hace presente para el acuerdo que se acuerda. El Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad; que el Sr. Alcalde manifieste públicamente los edictos necesarios para hacer saber a los sucos que se encuentran en el caso expresado, la obligación de acudir al Ayuntamiento antes del 1º de Julio próximo venidero para acreditar los que se deseen, la expresada circunstancia.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial de la última semana y aprobada la referida se acordó en cumplimiento.

Tras haberse oído otros asuntos de que tratare se levantó la sesión en



la hora de las reuniones, de que yo el Sr. Alcalde, escribo

A. Alcalde, Sr.

Blas Moreno

Sandalo Garcia

Manuel Belmonte

Francisco Fernandez  
N. de Bellas

Antonio Herrera

Manuel Garcia

[Signature]

[Signature]

Agustino

Antonio Luna

[Signature]

N. de Serra

Ordinaria del 7 de Junio.

En la ciudad de Huelva a siete de Junio de mil novecientos  
trece, siendo la hora de las reuniones, se reunió el Ayuntamiento en  
su sala de sesiones de estas carnes consistoriales, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde Don Blas Moreno Serin, con asistencia de  
los Sres. tenientes del cargo continuados, donde tambien se con-  
taron los que excusaron su asistencia por motivos justificables  
para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia,  
y cubierta por el Sr. Presidente, se dió lectura del acta de la  
anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta y lectura del siguiente proyecto de  
tarifa de precios que ha de seguir para los puestos publicos en las  
fiestas de S. Juan, formada por la comision de fiestas, que se pre-  
senta por la misma al examen del Excmo Ayuntamiento para su  
probacion o reforma.

Basifa!

Plaza de la Constitucion.

		Res	Cent
Nº 1	Basetas de 4 x 2 metros para sudoreras, d'atibo, castaños de Ma- tanon y d'ubas	10	0
Nº 2	Basetas de 4 x 2 mts. para quincalla, bieldos, juguetes, baza fi- na en blancos o colores y otros varios artículos	10	0
Nota	Las que se hallen a la terminacion de filas o de cada seccion,		



Mercaderes "Mulettes" pagaran cada una:

Nº 3	Casillas de 4x2 mts para Plateros y otros artículos, en las "Mulettes" frente a calle Nueva y farmacia de D. Tomas Murson	12	"
Nº 4	Puestos de 2x2 mts, para en mesas, cajones o en el suelo, destinados a la venta de mantas, fajos u otros tejidos con lana	20	"
Nº 5	Id de id = para terneros y dulces de todas clases	5	"
Nº 6	Id de id para cucajos, bordados y sus similares	2	50
Nº 7	Id de id para quincalla, bisuteria, juguetes y baratijas	2	50
Nº 8	Id de id para toza fina blanca o en colores y sus derivados	2	50
Nº 9	Id de id para repiones y otros artículos de madera en torneada	1	50
Nº 10	Id de id para braulos	2	50

Plaza de la Libertad.

Nº 1	Puestos de 1'60 x 1'60 para braulos con una sola mesa para despacho	2	"
Nota	Pagará igual esta industria, en todo sitio en que sea autorizada. Si ocupásemos para el despacho mas mesas, aumentará por cada una de estas	1	"

Calle de S.º Antonio.

Nº 1	Puestos de 2x2 mts para artículos de velerosos	2	50
" 2	Id de id id para toza fina en blanco o colores y sus derivados	2	50
" 3	Id de id id para toza sevillana basta en blanco o colores	2	"
" 4	Id de id id para Guisantes	2	50

S.ª Marina.

Nº 1	Puestos de 2x2 mts para esparto y palma manufacturados	2	50
" 2	Id de id id para palas y objetos de madera para labos	2	50
" 3	Id de id id para alambres manufacturados	3	"
" 4	Id de id id para cabaco y similares	2	50
" 5	Id de id id para cacharrería ordinaria	1	50

Campo de Sevilla.

Nº 1	Puestos de 2x2 mts para venta de terneros avellanos y dulces	5	"
" 2	Id de id id para el costales y obra de jaboneria	2	50
" 3	Id de id id para el gerga, alforjas y albardas bastas	1	50
" 4	Id de id id para el vinchos, bordas y muelas de tema	1	"
" 5	Id de id id para el de espejuelos y analogos	1	"
" 6	Id de id id para el de corpanillas y similares	2	50
" 7	Id de id id para el de ferriteria fina, cubos y bateria de cocina con bano de estanco o peractura	2	50
" 8	Id de id id para herreros y ferriteria ordinaria	1	50







previo permiso, de las calles de 1.<sup>a</sup> Calabina y Alguas Nlos, hasta las nueve de la mañana, sin otro pago. Comenzaron por los dias 29 y 30 del actual y 1.<sup>o</sup> del proximo Julio.

Espectaculos.

1.<sup>o</sup> Los caballitos de madera, artimpujos de igual categoria de, una vez salidos hasta de 60 metros cuadrados

No cont.  
20 "

Nota: Si concubiesen otros espectaculos de mas importancia, se apreciaran por la comision, segun aquella en su caso.

Observaciones interesantes.

Los dueños o inquilinos de casas, en calles o plazas, frente a las cuales se abran puestos durante la feria, podran solicitar de la comision:

1.<sup>o</sup> La preferencia de inscripciones a su nombre o persona de su agrado para ocuparlos con las industrias allí destinadas, no pudiendo cobrar mas de la tarifa.

La excepcion de colocarse aquellas, para beneficiar las en los locales, por el pago de su importe, para este caso, la comision resolverá y contestará oportunamente.

Los que hubiesen ocupado puestos en el año anterior, y deseen obtener los mismos, podran tambien solicitarlo.

Para los casos de peticiones que conteecon, deberan efectuarse antes del 22 del mes actual, desde cuya fecha inclusive se celebran libremente al que des solicite. Entre los preferentes como citados, se adjudicaran los puestos al primer petionario.

4.<sup>o</sup> Los pagos se hacen al solicitarse los puestos y se acreditan por recibos talonarios al efecto.

5.<sup>o</sup> Los que en Plazas o calles, tuvieren casa local para sus industrias, no podran ocupar con efectos nada de la via pública, sin previo permiso y pago. Como puesto y precio en su clase. Podran colgar en las fachadas de dichos locales, no sobresaliendo los objetos mas de 25 o 30 centimetros, como anuncios y sin establecer renta alguna.

Primerada, estudiada y detenidamente discutida la anterior tarifa con sus notas y observaciones, por unanimidad acordó la corporacion, presentando su aprobacion sin ninguna modificacion y que empiece a regir desde la proxima venidera feria de 1.<sup>o</sup> de Julio.

Seguidamente el Sr. Presidente haciondorse eco de las quejas que algunos vecinos le habrian expresado acerca del mal estado en que está la fuente denominada de "Agua de las" esta extremada del



5  
2.50  
1.50  
1.50  
2.50  
2.50  
1.50  
10  
15  
15  
17.50  
10  
12.50  
15  
15  
2.50  
2.50  
5  
20  
1.50  
200  
1  
2.50  
1.50  
1



posible, propuso a la Corporación, que se interesara a facilitar la  
realización de las obras que fueran necesarias para la conserva-  
ción del estado municipal, y visto el consentimiento del due-  
ño del terreno donde aquél se halla situado.

Estando presente el concejal Don Cayetano Navarro dueño  
actual del predio mencionado, manifestó que tratándose de una  
obra que beneficia al público, concedía voluntariamente el permiso  
que de él se solicitaba para hacer las reparaciones que se  
estimasen precisas en el mencionado de aguas de las riberas en  
terreno de su propiedad, sin que este consentimiento ni la  
tolerancia con que él y los antiguos poseedores del terreno ha-  
brán permitido a los vecinos de la población que se surtie-  
ron de las aguas de referida fuente para sus demeritos  
implicaría la creación de sus gravamen sobre la finca ni  
derecho de establecer observatorios para ganados que no sean  
de él o de sus sucesores.

El Ayuntamiento considerando muy oportunas las observa-  
ciones expuestas por el Sr. Navarro y aceptandolas en todas  
sus partes acordó: autorizar a los señores Don Antonio An-  
dres Navarro y Don Serafín González Martín para que se  
encargasen a su sueldo el cargo de su asistencia la ejecución  
de las obras que dicho Sr. Navarro que debe realizarse en  
la referida fuente de aguas de las riberas que es el dueño del ter-  
reno donde esta radica, puede utilizar sus aguas para abran-  
dar a sus ganados si así lo estimare convenientemente, y lo de-  
mas vecinos de la finca únicamente para sus personales o  
familiares sin que se entienda que esta esta tolerancia que  
de ahora adelante se concede alguna en el derecho de pro-  
piedad. Y por último que el importe de las obras se abran-  
caran al capital de sumas de los presupuestos actual.

Este acuerdo se acordaron los pagos siguientes: pts 207'51 para  
los trabajos de las maderas correspondientes al mes de Mayo último y  
a cuenta del contingente municipal con cargo al cap 4º art 13 del pre-  
supuesto: pts 6 para cuota de un viaje del Jefe de 2ª distancia con  
el cap 7º art 3º del idem de 78 para pago de la constancia del quinto  
cuadrante correspondiente al 2º trimestre del año actual, cargo al cap 2º  
art 8º del presupuesto: pts 67'30 para pago de viatura por el 2º 3º y 4º



primicias del año actual, según el cap. 5.º art. 1.º del id.; y que las 4224 l. de trigo  
Bisagra, en recompensa del subsidio del Juzgado de Instrucción según  
el cap. 1.º art. 3.º del id.

Equitativamente, cuando los tramajados habituales en las guijas públicas  
municipales, que en fiestas de otros pueblos, se han celebrado en la por  
te exterior del Teatro talen Primario, mesas y voladores para la exhibición  
de representaciones y fiestas sin pago de ninguna clase, ni del impuesto  
establecido en la tarifa aprobada por el Ayuntamiento para todas las mesas  
públicas de esta clase, lo que produce muchas quejas y protestas que han  
conducido a la corporación, para que en esta materia se que extienda  
procedente. Abierta discusión por el Sr. Presidente, sobre este asunto, y teniendo  
de en ella distintos pareceres, todos conformes en que para volver volade-  
ros en el sitio indicado para el dicho servicio, podría concertarse autoriza-  
ción, pero siempre previo pago del impuesto que el Ayuntamiento cre-  
yese conveniente: En su virtud, por unanimidad se acordó: 1.º conceder a  
los dueños del Teatro talen Primario autorización, si la desean, para co-  
locar voladores con destino a la venta de representaciones y fiestas, previo  
pago del impuesto establecido en la tarifa aprobada por el Ayuntamiento  
te para la colocación de los puestos de esta clase en la vía pública: 2.º  
que el sitio que puede utilizarse para esta autorización solo es la terraza  
formada frente a dicho Teatro y diez metros de largo en cada uno de  
del mismo y 3.º que la comisión de fiestas sea la encargada de llevar a  
cabo esta materia, como todo lo que a ellas se refiere, para lo que con-  
pletamente queda autorizada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la última semana  
y autorizada la corporación acordó su cumplimiento.

Después de haberse leído el acta de que se trata, se levantó la sesión de  
este día, el Sr. Presidente cerró

<p>Plac. Moreno</p> <p><u>Manuel Garcia Jentia</u></p> <p><u>Vasissimo Toranzo</u></p> <p><u>Franco Fernandez</u></p> <p><u>N. de Peltano</u></p>	<p><u>Antonio Coma</u></p> <p><u>Gerónimo Forgado</u></p> <p><u>Manuel Belmonte</u></p> <p><u>C. Navarro</u></p>
---	--

Dio 13  
de febrero  
1910



Deliberación del 14 de Mayo.

En la ciudad de Zafra a veinte de Mayo de mil novecientos  
trece, siendo la hora de las veinte, se reunió el Ayuntamiento en  
su sala de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Blas Merino Linares, con asistencia de los señores  
concejales al margen continuados, desde tambien se cuentan los  
que excusaron su asistencia por motivos justificados, para celebrar  
la sesión ordinaria correspondiente a este día, y al efecto por el  
Sr. Presidente, se dió lectura del acta de la anterior que fue apro-  
bado.

El Sr. Presidente manifestó a la corporación, la necesidad  
de que se tome acuerdo sobre el medio de hacer efectivo el arbitrio re-  
sultante de la explotación de terrenos para establecimiento de puentes en la  
vía pública durante la próxima feria de 1.º Mayo; y el Ayunta-  
miento acordó en cuenta los resultados de unos anteriores, se in-  
dió acordar por unanimidad, que dicho arbitrio se administre  
por el Municipio y que la concesión de terrenos y mercados, establezca  
y organice los terrenos de dicha feria en la forma que estime mas  
beneficiosa para los intereses municipales, utilizando de base para  
la percepción del impuesto la tarifa aprobada por el Ayuntamiento  
en sesión de siete del actual.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la última sesion  
na y elevada la corporación acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión  
de que yo, el Secretario certifico.

El Alcalde Sr. Merino

Blas Merino

Manuel Pulmarin

M. Jimeno

Jandalo Gomara

J. Stavero

Gerónimo Ferrada

Francisco Montano

17 de Mayo  
de 1913



Ordinaria

El Alcalde y Secretario que suscriben, acordaron por la presente, la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no se ha celebrado por falta de número bastante de señores concejales, no celebrando la segunda convocatoria por no haber asuntos de que tratar. Hapá 28 de Junio de mil novecientos tres; de que certifico

El Alcalde  
Blas Moreno

El Secretario  
Manuel Torres



Ordinaria del 28 de Junio.

En la ciudad de Hapá a veintiocho de Junio de mil novecientos tres, siendo la hora de las veintidós, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Moreno siendo con asistencia de los señores concejales el margen continuados, donde también se ausentaron los que excusaron su asistencia por motivos justificados, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se acordaron los pagos siguientes, con cargo a los capítulos y artículos del actual presupuesto que a cada uno se indican: pts 2586'41 para haberes del personal de Secretaría, consumos, Aguaciles, etc correspondientes al mes de la fecha, cap 1º art 1º: pts 125 para material de oficina en el mes id, cap 1º art 2º: pts 94'06 p haberes del personal de Municipales en el mes id, cap 2º art 2º: pts 195'96 haberes de los Secretos en el mes id, cap 3º art 1º: pts 20'83 p el haberes del Inspector de carnes en el mes id, cap 3º art 7º: pts 17'83 p el haberes del guarda del cementerio en el mes id, cap 3º art 8º: pts 23'33 para el haberes de la Fornera en el mes id, cap 7º art 1º: pts 242'99 para los haberes de los Guardas de campo en el mes id, cap 8º art 1º: pts 14'60 p el haberes del Presidente del Municipal en el mes id, cap 9º art 8º: pts 60 al Depositario para quebrantos de moneda y giro en el mes id, cap 9º art 8º: pts 67'50 para pago de la tasa de consumos en el mes id, cap 9º art 8º: pts 30 para el arriendo de la casa del Teniente de la 5ª civil en el mes id, cap 9º art 8º: pts 15 para la limpieza de retratos en el 2º trimestre del año corriente, cap 9º art 8º: pts 62'50 a D. Rafael Vega por la asistencia del Jefe municipal en el 2º trimestre del año actual, cap 9º art 8º: pts 125 a D. Manuel Torres por el at-



siendo de la casa municipal de la 3ª edil, mediant que paga el Ayuntamiento  
solo, correspondiente al 2º trimestre del año actual, con 9º art 8º  
pts 75 a D. Antonio Astuda por subvención y casa habitativa correspondiente  
al 2º trimestre del año actual, con 9º art 8º pts 75 a D. Bartolo  
por foto por subvención y casa habitativa en el 2º trimestre del año ac-  
tual, con 9º art 8º pts 50 a D. Anapaso Cameroas y casa habitativa en  
el 2º trimestre del año actual, con 9º art 8º pts 75 a D. Juan Rodríguez  
Pajaronero, agente del ayunt en Badajoz, por sus honorarios correspon-  
dientes al 2º trimestre del año actual, con 9º art 8º pts 180 a D. Pablo  
Parrero y D. Amador Boncompagni por el arrendo de la casa para oficia-  
los militares correspondiente al 2º trimestre del año id, con 9º art 8º  
pts 852'27 haberes de los médicos titulares correspondientes al 2º trimes-  
tre del año id: pts 285'54 haberes de los farmacéuticos titulares por re-  
sidencia, correspondientes al 2º trimestre del año id, con 5º art 1º pts  
50 para la pastora, su haberes en el 2º trimestre del año id, con 5º art 1º  
pts 31'25 a las hermanas de Maria subvención por asistencia a los enfer-  
mos pobres en el 2º trimestre del año id, con 5º art 1º pts 162'50 al  
medico forense D. José Baena por el sueldo correspondien-  
te al 2º trimestre del año id, con 7º art 3º pts 30'45 para el alumbrado  
de la cárcel; 16'66 pts para la limpieza de la cárcel; pts 16'66 para el  
lavado y arriado de aguas de los presos; pts 4'16 para material de escri-  
torio de la cárcel: pts 8'33 haberes del Barbero de la cárcel; pts 145 por raso-  
ros a presos en la cárcel, estos seis pagos corresponden al mes actual  
y cargo al con 7º art 3º pts 1750 a D. José Hidalgo por el alumbrado de  
público correspondiente al 2º trimestre del año actual con 3º art 1º  
y pts 375 a Juan Seviano por sueldo de sus hijos, con 3º art 5º. Asi  
mismo se presentaron las cuentas siguientes, que fueron aprobadas  
y se acordó su pago con cargo a los capitulos y articulos del presen-  
te presupuesto que a cada una se indican: tres del farmacéutico D. Tomas  
Alvarez solo de pts 225'62, 8'33 y 4'16 por las medicinas dispensadas  
en su oficina para la Beneficencia municipal, Guardia civil y presos  
de la cárcel respectivamente durante el mes de Abril último, con 5º art  
1º las dos primeras y con 7º art 3º la última: y otras tres del farma-  
céutico D. Amador Salas Louza, de pts 225'62, 8'33 y 4'16 por las medica-  
nas dispensadas en su farmacia durante el mes de Mayo último,  
para la Beneficencia municipal, Guardia civil y presos de la cárcel  
respectivamente, con 5º art 1º las dos primeras y con 7º art 3º la última.



Se dio cuenta de la correspondencia oficial de las dos últimas reuniones, y enterada la corporacion acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion a las veintinueve, de todo lo que, yo el secretario, certifico:

El Alcalde D.<sup>o</sup>

Manuel Belmonte

Manuel Belmonte

Manuel Belmonte

C. Alvarez

C. Alvarez

C. Alvarez

Francisco Montano

Francisco Montano

Francisco Montano

Francisco Montano

Francisco Montano

Francisco Montano

Francisco Montano

Ordenanza del 5 de Julio.

En la ciudad de Huelva a cinco de Julio de mil novecientos trece, hacia la hora de las once, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Belmonte con asistencia de los Sres. Concejales al margen continuados, donde tambien se cuentan los que excusaron su asistencia por motivos justificados, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta por el Sr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se acordaron los papeles siguientes: pto 35 para pagar de dos Mesadas civiles, cargo al cap.<sup>o</sup> 9.<sup>o</sup> art. 16 del pto.<sup>o</sup>; pto 36 a Juan Antonio por suerte de dos Aquilas, cargo al cap.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> art. 5.<sup>o</sup> del pto.<sup>o</sup>; pto 40 25 a D. Juan Mena agente del Ayuntamiento en Madrid por sus honorarios correspondientes al 1.<sup>o</sup> trimestre del año actual; cargo al cap.<sup>o</sup> 9.<sup>o</sup> art. 8.<sup>o</sup> del pto.<sup>o</sup>; pto 20 por la suscripcion de la Revista, correspondiente al 2.<sup>o</sup> trimestre del año actual, cargo al cap.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> art. 3.<sup>o</sup> del pto.<sup>o</sup>; pto 850 para el 1.<sup>o</sup> por suerte de acuerdo <sup>del Sr. D. Alvarez</sup> correspondiente al 2.<sup>o</sup> trimestre del año actual; cargo al cap.<sup>o</sup> 9.<sup>o</sup> art. 5.<sup>o</sup> del pto.<sup>o</sup>; pto 178 25 a cuenta del personal de la fiscal del partido en el año actual, cargo al cap.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> art. 3.<sup>o</sup> del pto.<sup>o</sup>; pto 1350 por la custodia de obligaciones hipotecarias, cargo al cap.<sup>o</sup> 11 art. unico.



pts 15 a Rubén Arce por limpieza de la publicación, cargo al  
capo 3º art 3º del pres.º Igualmente se presentaron las tres cuentas siguien-  
tes del farmacéutico Don Tomas Moreno Prieto, una de pts 225'62 por  
las medicinas despachadas en su farmacia para la Beneficencia mu-  
nicipal durante el mes de Junio último: otra de pts 8'33 por las de-  
spachadas en la misma y en el mismo mes para la Guardia civil,  
y la otra de pts 4'16 por las despachadas en igual mes para los pro-  
pios de la casa, fueron aprobadas las tres acordándose su pago en  
cargo al capo 3º art 1º las dos primeras y al capo 4º art 3º la 3ª del pres.º

Se dio cuenta de la correspondencia oficial de la última semana  
y enterada la corporación acordó su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a  
las veintuna, de que yo, el secretario certifico.

El Alcalde P.<sup>te</sup>

Manuel Moreno

Manuel Peláez

Manuel Moreno

Dandelo González

Gerónimo Godado

Francisco Fontana

Alcalde  
de Badajoz

Observancia del 12 de Julio.

En la ciudad de Badajoz a diez de Julio de mil novecientos tres,  
viendo la hora de las veintuna, se reunió el Ayuntamiento en su sala  
de sesiones de estas Cortes constitucionales bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Don Manuel Moreno Prieto, con asistencia de los señores concejales  
y el margen autorizados, dando tambien se acuerda los que exusan  
por su ausencia no haberse individualmente para celebrar la sesión ordi-  
naria correspondiente a este día; y habiendo por el Sr. Presidente, se dio  
lectura del resto de la materia que fue aprobada.

A propuesta de la comisión habiéndose acordado la distribución



de donde para adiciones del mes de la fecha por las de una parte de los capítulos y artículos del actual presupuesto.

Respectivamente se acordaron los pagos siguientes: pto 8178 para el pago de jornas y sueldos correspondiente al 1º trimestre del que viene cargo al capº 1º artº 3º del presupuesto; pto 5412 y 269 para contingente provincial por cuenta del ejercicio actual, cargo al capº 9º artº 13 del prº y pto 10 a Antonio Pizarro por sueldo de una vacante, cargo al capº 3º artº 3º del prº.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial de la última semana y entusasta la exposición acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintuna, de que no, el secretario certifica.

A Madrid, 24.

Alcalde Municipal

11 de mayo de 1900

Manuel Pellicer

Fandulio Gomara

Gerónimo Ferrado

Francisco Montano

Francisco Montano

Francisco Montano

Diligencia

El Alcalde y Secretario que suscriben, acreditan por la presente, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha celebrado por falta de número bastante de los concejales, no citándose en ninguna convocatoria, por no haber comparecido de que tratar. A las 10 de la mañana de Julio de mil novecientos tres, de que certifica.

El Alcalde

El Secretario

Manuel Pellicer

Francisco Montano

Diligencia

El Alcalde y Secretario que suscriben, acreditan por la presente, que





La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de número bastante de los concejales, reuniéndose en 2ª convocatoria para el día veinte y ocho del corriente, habiendo a comparendo y ausente de dicho concejales tres, de que es copia.

A. Alcalde  
Don Blas Moreno Jimenez

A. Secretario  
D. J. J. J.

Sesión del 28 de Julio en 2ª convocatoria

En la ciudad de Badajoz a veintiocho de Julio de mil novecientos tres, siendo la hora de las veinte, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas cosas consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Blas Moreno Jimenez con asistencia de los tres concejales adscritos continuados, donde también se acuerda lo que se menciona en su ordenanza por motivo de salud para celebrar la sesión ordinaria en 2ª convocatoria, que debió celebrarse el veintiseis del corriente; y celebrada por el Sr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se acordaron los pagos siguientes con cargo a los capítulos y artículos del actual presupuesto que a cada uno se indican: pts 2186'81 para haberes del personal de secretaría, concurren, alguaciles, etc. cap 1º art 1º; pts 125 para material de oficina, cap 1º art 2º; pts 94'06 para haberes de los guardas municipales, cap 2º art 2º; pts 194'96 para los haberes de los serenos, cap 3º art 1º; pts 25'83 haberes del Hospital de San Juan, cap 3º art 7º; pts 47'03 para el haberes del guarda del cementerio cap 3º art 8º; pts 23'33 para el haberes de la limpieza, cap 5º art 1º; pts 242'99 para los haberes de los guarda de campo, cap 8º art 1º; pts 14'66 para el haberes del escribiente del Ayuntamiento municipal, cap 9º art 8º; pts 50 para el Diputario por quinquenta de moneda y gine cap 9º art 8º; pts 63'75 para el haberes del jefe por el arriendo de la casa de concurrencias, cap 9º art 8º; pts 34 para el arriendo de la casa del 1º de la Guardia civil, cap 9º art 8º; pts 8'33 para el haberes del portero de la cárcel, cap 7º art 3º; pts 30'43 para el alumbrado de la cárcel, cap 7º art 3º; pts 16'66 para la limpieza de la cárcel, cap 7º art 3º; pts 4'96 para el lavado y lavado de ropas de los presos, cap 7º art 3º; pts 14'50 para el material de escritorio de la cárcel, cap 7º art 3º; pts 14'50 para los



corros de los pines de la forest, cap 7 art 3: todos estos haberes y pagos corresponden al mes de la fecha. 27500 para contingente provincial correspondiente al año de 1912, cap 9 art 13: pto 13 28 para intereses de deudas del anterior pago, cap 11 art 1: pto 29 95 para Reservas reales en el año actual cap 9 art 8: pto 305 26 para haberes del personal de la casa correspondientes al año actual, cap 7 art 3: pto 375 para Domingo Buena por muerte de un hijo cap 3 art 3: En consecuencia se presentó una cuenta del maestro alarife José de las de pesetas 303 90 por la reconstrucción y reparación de las fuentes de la Hermita y Aguadulces que fue aprobada y se acordó su pago con cargo al cap 11 art 1.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial de la última semana y entera de la corporación acordó su cumplimiento.  
 Que habiendo otros asuntos de que trata el Sr. Presidente, levantó la sesión a las veintinueve, de que yo, el Secretario, certifico.

A Alcalde P.<sup>a</sup>

Blas Sánchez

Dandalo Gomara

Estanislao Polanco

M. Minero

Don Severino

Gerónimo Ferrado

Francisco Fontana

Pdo. A. del Valle

Liberación

A Alcalde y Secretario que suscriben, acreditados por la presente, que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de número bastante de Sres. concejales, citándose en 2ª convocatoria para el día cinco del corriente. Haber se dio de Apote de mil novecientos veintidós, de que certifico.

A Alcalde

A Secretario

Blas Sánchez

A. del Valle



Sesión del 5 de Mayo en 2ª convocatoria  
 En la ciudad de Badajoz a cinco de Mayo de mil novecientos  
 tres, reunió la Junta de las Cortes y se reunió el Ayuntamiento en  
 su sala de sesiones de estas Cortes, presidido por el Sr. Presidente  
 del Sr. Alcalde Don Blas Moreno, y con asistencia de los  
 señores principales al margen continuados, siendo también presentes  
 los que se enumeran en su ausencia por motivos justificados, para cele-  
 brar esta sesión en 2ª convocatoria que debió celebrarse el día dos de  
 corriente; y cubierta por el Sr. Presidente se dio lectura del acta  
 de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente a propuesta de la Comisión de Hacienda se  
 acordó la distribución de fondos para subvenciones del mes de la  
 Junta por las decenas partes de los repartidos y arrendados del culto  
 al presupuesto.

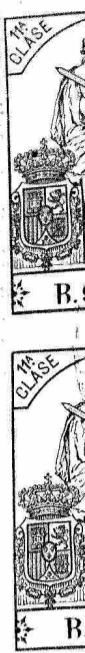
A continuación se acordaron los pagos siguientes: pto 150 a  
 Don Cayo San José por subvenciones a la junta, correspondiente  
 al 1º trimestre del año corriente, y cargo al cap. 9º art. 8º del presu-  
 puesto; y pto 375 a Don Pascual por sueldo de un fusil, cargo  
 al cap. 3º art. 5º del idem; y pto 375 a Juan Piquero por sueldo de  
 otro fusil, cargo al cap. 3º art. 5º del idem.

A las once de la correspondencia oficial de la última sesion  
 se acordó la correspondencia acordada en cumplimiento.

Fues habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente le  
 levantó la sesión a las veintinueve, de que yo el secretario, certifico=

El Alcalde D.<sup>o</sup>

Blas Moreno  
 Juan Piquero  
 Pascual  
 Francisco Ferrada  
 Francisco Montañez  
 D. de la Cruz  
 D. de la Cruz





Diligencia

El Alcalde y Secretario que suscriben, acreditan por la presente, que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número bastante de Jueces Concejales, no citándose segunda convocatoria por no haber asuntos de que tratar. Hábra á diez de Agosto de mil novecientos trece.

El Alcalde  
Blas Moreno

El Secretario  
Jesús del Barrio



Otra.

Los susmros, acreditan por la presente, que tampoco ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, también por falta de número bastante de Concejales, citándose en 2ª convocatoria para el día diez y ocho del corriente. Hábra á diez y seis de Agosto de mil novecientos trece.

El Alcalde  
Blas Moreno

El Secretario  
Jesús del Barrio

Sesión del 18 de Agosto en 2ª convocatoria.

En la ciudad de Zafra á diez y ocho de Agosto de mil novecientos trece, siendo la hora de las veinte, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas cosas transitorias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Moreno Jirón, con asistencia de los Jueces Concejales al margen continuados donde tambien se excusaron su ausencia por motivos justificados, para celebrar esta sesión ordinaria en 2ª convocatoria, que debió celebrarse el día diez y seis del corriente; y cubierto por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobado.

igualmente se presentaron las cuentas siguientes: una de pts 125'75 del incendio horroroso Francisco Borrego, por compra de bombas de las fuentes publicas fue aprobado y se acordó su pago con cargo al cap 6º art 3º del presupuesto: otra del mismo de pts 2'75 por reparos en la casa tambien fue aprobado y se acordó su pago con cargo al cap 7º art 3º del ídem; y otra de pts 5'50 del mismo por reparos en el Matadero fue igual



cuando aprobaba acordándose en pago con cargo al cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 5<sup>o</sup>  
del id. En su mismo se acordaron los pagos siguientes: yto 11350 por  
queros de la feria de S<sup>ta</sup> Juan, parrula, con cargo al cap<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> del id.  
pto 730 a Juan Ferrero por sueldo de dos tercios, cargo al cap<sup>o</sup>  
3<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> del id; y pto 345 a Candido Garcia, por sueldo de un tercio  
cargo al cap<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> del id.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial de las dos ultimas  
sesiones y enterada de las proposiciones acordó su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion  
a las veintuna, de que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde P.<sup>o</sup>

Blas Alvarez

Manuel Belmonte

Candido Gornal

Francisco Montano

Yelencos Borrado

Diligencia

do<sup>o</sup> P.  
+ 2 de la P.  
fsc

El Alcalde y Secretario que suscriben, acreditan por la pre-  
sente, que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la  
fecha no ha podido celebrarse por falta de numero bastante  
de los comparecidos, citándose en 2<sup>a</sup> convocatoria para el dia 25  
del corriente. Haber si comparecidos de Agosto de mil novecientos tres.

El Alcalde

El Secretario

Blas Alvarez

do<sup>o</sup> P.  
+ 2 de la P.

Sesion del 25 de Agosto en 2<sup>a</sup> convocatoria.

En la ciudad de Zafra a veintinueve de Agosto de mil novecien-  
tos tres, siendo la hora de las veinte, se reunió el Ayuntamiento en  
su sala de sesiones de estas cosas suscritas, bajo la presidencia del  
Alcalde Don Blas Alvarez, con asistencia de los S<sup>tes</sup> Conde







Don Juan de Salazar  
C. O. 7

Bandala Comate

Don Juan de Salazar

Gerónimo Borrada

Francisco Fontana

Diligencia

de  
A. del Real  
de 1810

El Alcalde y Secretario que suscriben, acordaron por la presente, que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por no haber asistido bastante de los concejales, entendiéndose en 2ª convocatoria para el día 1º de Septiembre próximo venidero. Lepsa treinta de Agosto de mil novecientos tres = El Alcalde

El Secretario

de  
A. del Real

Sesión de 1º de Septiembre en 2ª convocatoria.

En la ciudad de Huelva a primero de Septiembre de mil novecientos tres, siendo de hora de las veinte, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Causas territoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Moreno, siendo una asistencia de los Sres. Concejales, en sus lugares continuados como también se excusaron los que excusaron su asistencia por motivos justificados, por lo que se acordó que esta sesión ordinaria en segunda convocatoria que debió celebrarse el día treinta de Agosto último; y abierta por el Sr. Presidente se dió lectura del nota de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de una circular del Sr. Gobernador civil de la provincia invitando al municipio para que se creara una alguna cantidad para la creación de un monumento al héroe conquistador extremeño Don Juan de Balboa, para la que se solicitaba por unanimidad que los concejales contribuyeran a dicho objeto con cum gastos que se suscribieron al dicho Sr. Gobernador y una cantidad con cargo al capítulo de imprentas.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la última sesión







Suma<sup>o</sup> 11 Puertos de 2x2 metros para fotos de piel para cine y cuadros  
 Nota: Los que en planchas o colas tengan una sola cara establecida  
 en industrias, no podrán tener un lado más de la otra, ni  
 lisa, ni poroso, perlado y rugoso, ni mate y brillo de en  
 su cara. Podrán colarse en las fachadas de dichos locales, no sobre  
 saliendo los objetos más de 25 a 30 centímetros, como numeración y  
 sin establecer venta al por mayor.

Plaza de la Libertad.

Suma<sup>o</sup> 1 Puertos de 1'60x1'60 metros para paneles y moldes; cada uno 2

Suma<sup>o</sup> 2 Puertos de 1'60x1'60 metros para moldes o tablas; cada uno 2  
 para sin cantina ni resaca

Suma<sup>o</sup> 3 Puertos de 1'60x1'60 para muebles con una sola cara y sin venta 2

Nota: En las industrias pagará igual donde haya en anteriores  
 días, excepto en el Pódico.

Calle Obispo Soto Menéndez.

Suma<sup>o</sup> 1 Puertos de 2 metros frente para calderería y balería de cocina ordinaria 3

Suma<sup>o</sup> 2 Puertos de 2 metros frente para vajilla manufacturada y similares 3

Suma<sup>o</sup> 3 Puertos de 2 metros frente y respaldos y gorras en artículo fino 5

Suma<sup>o</sup> 4 Puertos de 2 metros frente y respaldos y gorras, ambos en artículo ordinario 3

Nota: Los puertos de balería de cocina con banco de porcelana; o en los que  
 domine esta pagará

Calle San Antonio.

Suma<sup>o</sup> 1 Puertos de 2x2 metros para veladores 5

Suma<sup>o</sup> 2 Puertos de 2x2 metros para hora fina y sus similares 5

Suma<sup>o</sup> 3 Puertos de 2x2 metros para hora entrefina en blanco o colores 3

Suma<sup>o</sup> 4 Puertos de 2x2 metros para quitapiés 5

Calle 1<sup>a</sup> Marina

Suma<sup>o</sup> 1 Puertos de 2 metros frente para cortinas y cobertores, colgados 5

Suma<sup>o</sup> 2 Puertos de 2 metros frente para tapas y cortinas, colgadas 3

Suma<sup>o</sup> 3 Puertos de 2x2 metros para calderería ordinaria 2

Suma<sup>o</sup> 4 Puertos de 2x2 metros para hora entrefina en blanco o colores 3

Suma<sup>o</sup> 5 Puertos de 2x2 metros para sillas manufacturadas 5

Plaza de Palacio.

Suma<sup>o</sup> 1 Puertos de 2x2 metros para pedales de latón 3

Suma<sup>o</sup> 2 Puertos de 2x2 metros para sillas y barcos 2

Plaza de Alfonso XIII

Suma<sup>o</sup> 1 Puertos de 1'60x1'60 metros para trapeos de cartón 6



250	Suma 2	Puentes de 2x140 metros para ajos y cebollas	150
	Suma 3	Puentes de 2x2 metros para sucos, abundancia, pasos y plantas secas	250
	Suma 4	Puentes de 2 metros frente para molinos y sandías	250

Nota: Al final de lo destinado para ajos y cebollas, desde el numero 10 inclusive en adelante, no se ocupa con ellas, y puede utilizarse para cantinas, puertos de buecos, para sucos con bebidas o comidas y otros efectos a voluntad de los interesados, con precios de en su clase o convenidas.

Campo de Sevilla (en el Rodeo)

2	Suma 1	Cantinas de 5x5 metros en 1ª fila, paralela con carretera "Botanica", desde el numero 1 al 10 inclusive	Una 30 "
3		Desde el numero 11 al 16 inclusive	Una 25 "
4		Desde el numero 17 al 22 inclusive	Una 20 "
		desde el numero 23 en adelante	Una 16 "

Suma 2	Cantinas de 5x5 metros en 2ª fila, nueva, numero 1 al 12	Una 20 "
--------	--	----------

Notas: 1ª Las cantinas nuevas que se vienen disponiendo y que se concedieren por ejecución, pagaran cada una 30 "

2ª Al que le permitiese tomar 6 metros de frente en lugar de 5 que de solido el pedista, antes del 21 de Septiembre y se le concedera, pagando el aumento proporcional.

3ª Las nuevas molas que no ocupan de 2x2 metros lo ocupado, ni cantina ni sueta, pagaran cada una 5 "

Campo de Sevilla, en varios sitios.

5	Suma 3	Cantinas de 4,30x5 metros en lateral del Instituto n°1 al 6	una 25 "
5	Suma 4	Cantinas de 6x4 metros junto al muro de la Plaza nueva, frente al edificio de Rodriguez Pina	una 25 "

Nota: Si hubiese sitio dentro de la Plaza, se facilitarían a precios convencionales.

5	Suma 5	Aqueducos a la entrada del paseo, derecha	una 20 "
3		Aqueducos a la entrada del paseo, izquierda	una 25 "

Nota: Si en estos puentes se sirven bebidas y comidas que los hacen perder el carácter de su origen, pasaran al de cantinas, y pagaran el aumento de 5 pesetas cada uno, sobre el metrorio fijado.

Suma 6	Aqueducos a la salida del paseo, frente a la casa de Ferran, derecha	30 "
3	Aqueducos a la salida del paseo, frente a la casa de Ferran, izquierda	30 "

250	Suma 7	Aqueducos frente al lateral izquierda del teatro: los numeros 1 y 2	una 22 50
		" " " " " " los del 3 en adelante	20 "

Nota: Servirán en estos bebidas y comidas, pasaran al aumento de coste



	... y murmentare 5 puertas cada una sobre lo siguiente	
Suma <sup>o</sup> 8	Puertas de 2x2 metros para durientes, arbellancas y dulces de todos dem, uno	8
Suma <sup>o</sup> 9	Puertas de 2x2 metros y jilmaria, voladilla, cordado y sus similares	8
Suma <sup>o</sup> 10	Puertas de 2x2 metros y "compuerillas y sus similares	6
Suma <sup>o</sup> 11	Puertas de 2x2 metros y "ferreteria fina, cubos, caloria con banco de portada uno y sus similares	5
Suma <sup>o</sup> 12	Puertas de 2x2 metros y "hierros y ferreteria ordinaria	250
Suma <sup>o</sup> 13	Puertas de 2x2 metros y "laminas y barandales de hierro	12
Suma <sup>o</sup> 14	Puertas de 2x2 metros y "cuchillos, hachas y picas de hierro	150
Suma <sup>o</sup> 15	Puertas de 2x2 metros y "cuchillos y objetos analogos	150
Suma <sup>o</sup> 16	Puertas de 2x2 metros y "jergas, alforjas, alforjas de bastas y sus similares	250
Suma <sup>o</sup> 17	Puertas de 2x2 metros y "espadas y guarnicion de metal	250
Suma <sup>o</sup> 18	Puertas de 2x2 metros y "paños y vasos de ceramica	2
Suma <sup>o</sup> 19	Puertas de 2x2 metros y "barraños finos, jubimentados	250
Suma <sup>o</sup> 20	Puertas de 2x2 metros y "vasos de ceramica	750
Suma <sup>o</sup> 21	Puertas para tiro de flecha y otros analogos	5
Suma <sup>o</sup> 22	Puertas para tiro de pichon y otros similares, segun importancia	de 15 a 25
Suma <sup>o</sup> 23	Puertas de 2x2 metros para impermeables y zamaras	uno 250
Suma <sup>o</sup> 24	Puertas de 2x2 metros para bolas de sal	250
Suma <sup>o</sup> 25	Puertas de 2x2 metros para venta de mariscos de varios artículos	25
Suma <sup>o</sup> 26	Puertas de 2x2 metros para venta de caballo en el puerto	2
	<i>Nota: Los conductores desde las puertas al sitio del ganado, no siendo los dueños de este ó sus criados acreditados, no podrán tener que justifi que habes ratificado, como peduoso al efecto y por toda la feria Bajo ninguna protesta se permitiran ventas fuera de las puertas.</i>	
Suma <sup>o</sup> 27	Puertas de 4x3 metros para rifas, permutadas con gameros y baratijas	30
	<i>Nota: Podran tenerse de mayor longitud de 4 metros, de 2 en 2 metros en momento y su precio relativo.</i>	
Suma <sup>o</sup> 28	Puertas con ruedas permutadas con gameros y baratijas solamente una	5
	<i>Nota: Subida de dicho precio si su importancia lo requiere.</i>	
Suma <sup>o</sup> 29	Puertas de 2x3 metros para tiro, puertas con picos en gameros y baratijas	15
Suma <sup>o</sup> 30	Puertas de 2x3 metros para material de otros	15
	<i>In la Plaza nueva.</i>	
Suma <sup>o</sup> 1.	Portulaciones para espectadores, cafes, restauracion y otros analogos en la fila central que tiene 25 metros de ancho. Las portulaciones de las casetas, minimumo, 4 metros de frente por los 25 de fondo, el metro cuadrado, a	1









Ann<sup>o</sup> 16. Andaluces con carriles con ruedas y otras particularidades, por feria

Ann<sup>o</sup> 17. Andaluces con pajarillos y cajas de música; por feria

Ann<sup>o</sup> 18. Andaluces con bombones; por feria

Servicio para la Estacion

Ann<sup>o</sup> 19. Carros con 2 caballerias para pasajeros; por dia 6 pts o por feria

Ann<sup>o</sup> 20. Carros con 3 o 4 caballerias y pasajeros; por dia 8 pts o por feria

Ann<sup>o</sup> 21. Carros con una caballeria y mercancías; por dia 4 pts o por feria

Ann<sup>o</sup> 22. Carros con 2 caballerias y mercancías; por dia 2 pts o por feria

Ann<sup>o</sup> 23. Carros con 3 caballerias y mercancías; por dia 3 pts o por feria

Ann<sup>o</sup> 24. Carros con 4 caballerias y mercancías; por dia 5 pts o por feria

Notas: los pagos por el día se efectuarán en el momento por la tarde para el siguiente. Los días comprendidos al pago, seis días: 2 al 7 inclusive. Los coches particulares que cobren precios no obligados como de servicio.

Observaciones interesantes.

Ann<sup>o</sup> 1. Para las industrias no tarifadas y caros no permitidos, la comision se reservará.

Ann<sup>o</sup> 2. Los derechos o impuestos de caros, en calles o plazas, frente a las cuales se colocan puestos durante la feria, pueden solicitarse de la comision. 1º La preferencia de inscripción se dará al nombre o de las industrias de su agrado, sin que puedan colocarse, mas de la tarifa ni destinadas a distintas industrias que las para allí instaladas. 2º Para la pretension de cambio o supresion de industria, aunque previo pago, se solicitará por escrito expresandolo, y la comision o el Sr. Alcalde en presidencia contestará de oficio.

3º Para cuando se pretenda colocar sillas, mesas o voladores, se expresarán los metros de longitud y latitud deseada, y si la comision lo concediere, pagará el interesado una peseta por cada metro cuadrado de superficie; sin cuyo requisito no podrá colocarse nada de la vía pública.

Ann<sup>o</sup> 3. Los que hubiesen ocupado puestos en el año anterior y los desearan para el presente, podran tambien solicitarlo de la comision.

Ann<sup>o</sup> 4. Para los caros de peticioneros que anteceden, deberán efectuarse antes del 8 de Septiembre, y desde el 9 en adelante, pueden colocarse libremente a quien se solicite. Entre las preferencias antes citadas, se adjudicaran los puestos al primer peticionario.

Ann<sup>o</sup> 5. Los pagos de puestos y otros solicitudes cual antecede, se harán por...



se en las del 20 de dicho Septiembre, y los demás sueltos de ocuparse, los pa-  
gos se acreditaban por recibos talonarios al efecto.

Núm 6.

La Comisión aludida toda causa justificada y razonablemente hecha por  
los interesados. Se también que para ser puesto a cumplimiento por aquellos las  
dadas establecidas, para no tener que ser castigados.

Examinada, estudiada y detenidamente discutida la anterior tarifa con  
sus notas y observaciones, por unanimidad acordó la Corporación, prestar-  
le su aprobación sin ninguna modificación y que empiece a regir desde la  
próxima semana festiva de 1.º Miguel.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las vein-  
tidós, de que yo, el secretario, certifico.

El Alcalde P.<sup>o</sup>

Andrés Gómez  
Saudado Gomat

Alcalde P.<sup>o</sup>

Manuel Estrella

C. Navarro

Gerónimo Borrado

Francisco Montano

Pedro P. del Barrio

Diligencia

El Alcalde y secretario, que suscriben, acreditan por la presente, que  
la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido  
celebrarse por falta de número bastante de los señores concejales, celebrándose en  
2.ª convocatoria para el día ocho del corriente. Hapra a las de Septiem-  
bre de mil novecientos tres.

El Alcalde

Andrés Gómez

El secretario

Pedro P. del Barrio

Sesión del 8 de Septiembre en 2ª convocatoria  
en la ciudad de Talavera a ocho de Septiembre de mil novecientos



Tras, siendo la hora de las veinte, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de otras cosas transitorias. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Moreno, asistiendo con asistencia de los Sres. Tenientes al cargo continuados, desde tambien se unieron los que renunciaron su asistencia por motivos justificados, para celebrar esta sesion ordinaria en 2ª convocatoria, que debió celebrarse el dia veí del actual; y abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente a propuesta del Sr. Presidente se acordó, que la comision de puros y medidas, se encargue del estudio y formulacion del presupuesto de condiciones y tarifa, para el arbitrio municipal del ordinario de puros y medidas durante el ejercicio proximo de 1914, dando cuenta al Sr. Alcalde una vez hechas, para convocar a la Junta municipal de asociados a fin de que verifique la aprobacion o modificacion que proceda.

Acto seguido se acordaron los pagos siguientes: pts 6 al carpintero Feliciano Pizarro por reparaciones en el molinillo de la casa del partido de este cargo el capº 7 artº 3º del presupuesto; pts 23774 a los Sres. Maestros de Instruccion primaria por aumento de sus sueldos y por cuenta del contingente provincial y cargo al capº 9 artº 13 del presupuesto; y pts 4 a Saturnino Masino por sueldo de su equita: con cargo al capº 3º artº 3º del presupuesto.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la ultima sesion y enterada la corporacion acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion a las veintinueve de que yo el Secretario, certifico

A Alcalde P.<sup>te</sup>  
Blas Moreno  
Manuel Hernandez  
Gerenciano Hernandez  
Francisco Montañano  
Antonio  
1914



# Disposicion

El Alcalde y Ayuntamiento que suscriben, acordaron por la presente, que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de numero bastando de los concejales, celebrandose en convocatoria para el dia veinte del corriente, a las tres de la tarde de mil novecientos trece

El Alcalde  
Don Blas Moreno

El Secretario  
Don J. de la Cruz



Sesion del 15 de Septiembre en 2ª convocatoria.  
En la ciudad de Huelva a quince de Septiembre de mil novecientos trece, siendo la hora de las veinte, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Cortes municipales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Moreno Senor, con asistencia de los Sres. Concejales al margen continuados, donde tambien se unieron los que excusaron su asistencia por motivos justificables, para celebrar sesion ordinaria en 2ª convocatoria, que debió celebrarse el dia trece del actual; y abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se acordaron los presupuestos siguientes: pts 9445 para el fondo de pensiones municipales correspondiente al 2º trimestre del año actual, con cargo al capitulo 9º artº 8º del presupuesto; y pts 850 para el sueldo de las comisiones de la Plaza de libertades correspondiente al 3º trimestre del año corriente, con cargo al capitulo 9º artº 5º del presupuesto.

ff

Acto seguido, por mi el Secretario, se dió lectura del decreto que dirige a la Excmo. Don Victoriano Hernandez Moreno Duque del Friate "Don Pedro" en el campo de batalla de esta poblacion, ordenando se declare exento de arbitrios de fincas y de todo otro municipal, la instalacion de silleros, mesas, para servicio de cafe, durante la temporada de verano en la terraza de aquel edificio; y si caso no se celebrase, procediendo el Ayuntamiento, se le haga la concesion a respetabilidad de aquel derecho, inadmisible la servidumbre que en todo caso corresponde, en atencion a que el terreno de la terraza no es de propiedad publica en virtud del acuerdo de 31 de Diciembre de 1910, por el que se transmitio como patrimonio a su cargo de ella; que sea de todo derecho en su construccion el ex. Sr. Duque, para contribuir al



paralelamente a aquel sitio, y que otros simultáneamente: tal cosa, un caso de tributo fiscal, porque nada es propiedad del público y así estaba a los particulares para que fue concebida.

Discutido el asunto y examinado con detenimiento en todos sus aspectos, el Sr. Alcalde Sr. D. Juan de Dios dijo: que era evidente que el Municipio, después del acuerdo de 31 de Diciembre de 1910 no conservaba derecho alguno sobre el terreno de la terraza, que había de jure de pertenecer a la vía pública, y en tal supuesto, no podía ser objeto del impuesto de ferias ni de otros cánones, que se justifican por ocupación de vía pública, pero que tampoco el cobro de tales impuestos sería ilimitadamente de aquel terreno que fue concedido a fines determinados, por lo cual entendía, que lo solicitado por el Sr. D. D. implicaba un aumento o extorsión de derechos cuya subsistencia, no debía ser gratuita; aunque tampoco no sería justo exigir por ello el valor de la plena propiedad que es de cinco pesetas por metro cuadrado, por las diversas consideraciones que hace el exponente, y propuso al Ayuntamiento se acordase a lo solicitado por la cantidad de quinientas pesetas, mediante cuyo pago el dueño de referido terreno adquiriera a perpetuidad el derecho de utilizar libremente la terraza del edificio, sin que esta pueda su carácter y condiciones de tal, y sin quedar para lo sucesivo sujeto al pago de ningún impuesto municipal, en cuanto el uso de la terraza se refera.

Comprimos los antecedentes con lo propuesto por el Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad, se le notificara a Don Victoriano Romero, al cual si aceptaba el acuerdo toquete, se le expediere con aprobación del mismo, previo ingreso en áreas municipales de las quinientas pesetas señaladas como precio al derecho concedido.

Seguidamente, el Sr. Presidente manifestó la necesidad de que la Corporación tomara acuerdo sobre el medio de hacer efectivo el cobro sobre expropiación de terrenos para establecimiento de puestos en la vía pública, durante la próxima feria de S. Miguel; y el Ayuntamiento teniendo en cuenta los resultados de sus anteriores se hizo acordar por unanimidad, que dicho cobro se administrase por el Municipio, y que la feria de ferias era el Sr. Alcalde, establecer y organizar los servicios en la terraza que este se ha de proporcionar para los intereses municipales, evitando



de hacer para la ejecución del impuesto la tarifa aprobada por la ley  
provisional en sesión de 1 del actual.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial de la última semana y  
pasada la exposición acordó su cumplimiento.

Seo tratándose otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las  
veintinueve, de que yo, el secretario, certifico:

El Alcalde D.<sup>o</sup>

Juan Antonio  
Sandalo Gonalz

El Secretario  
D. Gerónimo Ferrado

Margarita Ferrado  
Gerónimo Ferrado

Francisco Montañez

D. delatorua

Diligencia

El Alcalde y Secretario que suscriben, acreditan por la presente que la  
sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido cele-  
brarse por falta de número bastante de D<sup>os</sup> concejales, citándose en  
2<sup>a</sup> convocatoria por no haber asistido de que tratar. Sápia a veinte de  
septiembre de mil novecientos trece.

El Alcalde

Juan Antonio

El Secretario

D. delatorua

Diligencia

El Alcalde y Secretario que suscriben, acreditan por la presente, que la  
sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido cele-  
brarse por falta de número bastante de D<sup>os</sup> concejales, citándose en 2<sup>a</sup>  
convocatoria para el día 29 del actual. Sápia 27 de Jun<sup>o</sup> de 1913.

El Alcalde

Juan Antonio

El Secretario

D. delatorua



Señalada del 29 de Septiembre en 2ª convocatoria  
en la ciudad de Badajoz a continuarse de haberse de un convenio  
por parte, sacado la lista de los sueldos, se reunió el Ayuntamiento en su  
sala de sesiones de ocho horas consecutivas, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Don Blas Moreno Jimeno, con asistencia de los tres concejales al-  
terados continuados donde también se ausentaron los que excusaron su au-  
sencia por motivos justificados, para celebrar esta sesión ordinaria en  
3ª convocatoria, que debió celebrarse el día venidero del actual, y abierta  
por el Sr. Presidente, se dio lectura del parte de la sesión que fue apro-  
bado.

Seguidamente se acordaron los pagos siguientes, con cargo a los ca-  
pitales y artículos del actual presupuesto, que a cada uno se indican:  
pts 21855 para los haberes en el mes de la fecha del personal de Secretaría,  
Intendentes, Alcaules etc, capi 1º art 1º pts 125 para material de oficina del  
mes de la fecha, capi 1º art 2º pts 2406 para los haberes de los municipales en  
el mes de la fecha, capi 2º art 2º pts 19596 para haberes de los señores en id, id,  
capi 3º art 1º pts 2683 y haberes del Inspector de carnes en id, id, capi 3º art 1º  
pts 4763 haberes del guarda del cementerio en id, id, capi 3º art 3º pts 2333 para  
el haberes de la Terrena en id, id, capi 5º art 1º pts 24279 y los haberes de los  
Guardas de campo, capi 8º art 1º pts 1460 haberes del Escribiente del Juzgado  
Municipal en id, id, capi 9º art 8º pts 60 y el Escribiente por quebranto de  
moneda y ariso en id, id, capi 9º art 8º pts 6750 y el arrendado de la casa de con-  
sumos, id, id, id, capi 9º art 8º pts 30 y el arrendado de la casa del 4º de la  
humada civil en id, id, capi 9º art 8º pts 833 y el arrendado de la casa de  
haberes en id, id, capi 9º art 8º pts 3041 y el arrendado de la casa en id, id,  
capi 9º art 8º pts 1666 y la limpieza de la casa en id, id, capi 9º art 8º pts 1666  
y el arrendado y arido de aguas en id, id, capi 9º art 8º pts 446 y material de  
escritorio en id, id, capi 9º art 8º pts 15 para limpieza de retratos en el 3º tri-  
mestre capi 9º art 8º pts 76 para recortes de papeles en la fiscal en el mes de la  
fecha, capi 9º art 8º pts 6250 para la existencia del Colej municipal en el  
3º trimestre, capi 9º art 8º pts 180 para el arrendado de la casa oficinas multi-  
tas en el 3º trimestre capi 9º art 8º pts 12547 en el arrendado de la casa fiscal  
de la Guardia civil en el 3º trimestre capi 9º art 8º pts 75 y el maestro de  
subvención para cura habilitación en el 3º trimestre, capi 9º art 8º pts 74 y el maestro  
D. Daniel Mancho, por subvención a cura habilitación en el 3º trimestre, capi 9º art  
8º pts 50 y el maestro D. Juan José Lencinas, por subvención a cura habilita-  
ción en el 3º trimestre, capi 9º art 8º pts 74 para honorarios del colegio en Badajoz







en el 3º ul, capiº 9º artº 8º pts 852'27 para los honorarios de los Médicos titulares  
 en el 3º ul, capiº 5º artº 1º pts 285'71 pº los farmacéuticos titulares por verificación y  
 verificación de recetas en el 3º ul; capiº 5º artº 1º pts 35'25 pº intervención de la Jir-  
 tado de Murcia en 3º trimestre, capiº 5º artº 1º pts 50 honorarios de la Partera en el  
 3º ul, capiº 5º artº 1º pts 1750 para el administrador público en el 3º ul, capiº 3º artº 2º pts  
 1750 al Médico Jefe en el 3º ul, capiº 7º artº 3º pts 3'75 a Juan Navarro por sueldo  
 de un gacero mensual, capiº 3º artº 3º pts 146'34 pº haberes de las medicinas en el mes  
 de la fecha y por cuenta del contingente provincial, capiº 9º artº 13º pts 7'50 a Do-  
 n Juan Navarro por sueldo de dos tercios, capiº 3º artº 5º pts 1500 para contin-  
 ente provincial a cuenta del 3º trimestre del curso actual, capiº 9º artº 13º pts  
 624'98 para personal de la cárcel a cuenta de sus haberes del curso actual,  
 capiº 7º artº 3º. Tambien se presentaron las cuentas siguientes: tres del far-  
 macéutico Don Tomas Alvarez Polo, de pesetas 221'62; 8'33 y 4'16 por las medi-  
 cinas desechadas en su botica, para la Beneficencia Municipal, Guardia  
 Civil y presos de la cárcel respectivamente durante el mes de Julio último;  
 y otras tres del tambien farmacéutico Don Alfonso Salas Jacura, de pese-  
 tas 221'62; 8'33 y 4'16 por las medicinas en su botica igualmente para la  
 Beneficencia Municipal, Guardia Civil y presos de la cárcel respectivamente  
 durante el mes de Agosto último; fueron aprobadas las seis y se acordó  
 su pago con cargo al capiº 5º artº 1º las de Beneficencia y Guardia Civil y  
 al capiº 7º artº 3º las de presos de la cárcel.

Acto seguido, de orden del Sr. Presidente, yo, el Secretario, di cuen-  
 ta y lectura de cinco expositos presentados por los Sres. concejales Don Ma-  
 nuel Garcia Githa, Don Francisco Fernandez Ramirez de Bellano, Don An-  
 tonio Luna Pena, Don Manuel Gonzalez Guerrero, y Don Casimiro Torres Co-  
 rreia, en los que solicitan, que el Ayuntamiento les admita la excusa por  
 no haberse desempeñado al cargo de concejales, por encontrarse física-  
 mente impedidos, como lo acreditan con certificaciones facultativas  
 que acompaño. Estudiado el asunto con la mayor atención y uni-  
 versalidad y discutido con todo detenimiento, y visto los artículos 43  
 de la Ley Orgánica Municipal y el 6 del Real Decreto de 15 de Septiembre  
 de 1904, que confiere este último a los Ayuntamientos la facultad para ser  
 por sobre excusas de concejales, la Corporación por unanimidad acordó ac-  
 ceder a lo solicitado, admitiendo las excusas de concejales presentadas  
 por los señores Don Manuel Garcia Githa, Don Francisco Fernandez Ra-  
 mirez de Bellano Don Antonio Luna Pena, Don Manuel Gonzalez Guer-  
 rero y Don Casimiro Torres Correia, y que se haga presente este acuerdo



para la declaracion de vacantes en la proxima reunion bi-  
nal del Ayuntamiento.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial de la misma re-  
union y enterada la correspondencia se cerró en cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion  
a las veintuna, de que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde,  
Blas Moreno

Alferron  
Sandalia Gomaz

6. Javiera

Geronimo Ferrado

El Secretario  
Francisco Esteban

Francisco Esteban

Diligencia

Al Alcalde y Secretario que suscriben, acreditan por la presente, que  
la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido  
celebrarse por falta de numero bastante de sus Concejales, citandose en  
2ª convocatoria para el dia seis del corriente. Sapa a cuatro de Octu-  
bre de mil novecientos tres.

El Alcalde  
Blas Moreno

El Secretario  
Francisco Esteban

Sesion del 6 de Octubre en 2ª convocatoria.

En la ciudad de Sapa a seis de Octubre de mil novecientos tres,  
viendo la hora de las diez y nueve, se reunió el Ayuntamiento en su  
sala de sesiones de estas leyes conveccionales bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Don Blas Moreno Ruiz, con asistencia de los Sres Concejales  
al margen continuados, desde tambien se excusaron los que excusaron  
su asistencia por motivos justificados para celebrar esta sesion ordina-  
ria en 2ª convocatoria que debió celebrarse el dia cuatro del actual;  
y al efecto por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la ante-  
rior que fue aprobada.



Seguientemente, de orden del Sr. Presidente, y en virtud de la resolución de la Real Orden del Sr. Ministro de la Gobernación de 30 de Septiembre último, y en cumplimiento de lo que la misma dispone, y de lo que preceptúa el artículo 45 de la Ley Municipal vigente, procedió el Ayuntamiento a declarar las vacantes de concejales que han de ser convocadas a la próxima renovación bienal, verificándola en la forma que a continuación se expresa:

Distrito primero.

Concejales que continúan:

Don Simelatis Sorrales Martín.

Concejales que cesan y causas que producen las vacantes.

Don Ramón Sorrales Guerrero; por excusa legal presentada y aceptada por el Ayuntamiento en 29 de Septiembre último.

Don Benigno Javier Sorrales; por excusa legal presentada y aceptada por el Ayuntamiento en 29 de Septiembre último.

Don Cayetano Navarro Larrea; por procedes de la elección de 1909.

Don Antermino Garcia Tequero; por procedes de la elección de 1909.

Don Francisco Montano Benito; por procedes de la elección de 1909.

Distrito segundo.

Concejales que continúan:

Don Blas Moreno Larrea.

Concejales que cesan y causas que producen las vacantes.

Don Francisco Fernandez Benitez de Arrellano; por excusa legal presentada y aceptada por el Ayuntamiento en 29 de Septiembre último.

Don Manuel Garcia Brita; por excusa legal presentada y aceptada por el Ayuntamiento en 29 de Septiembre último.

Don Antonio Larrea Peña; por excusa legal presentada y aceptada por el Ayuntamiento en 29 de Septiembre último.

Don Manuel Tinoco Arana; por procedes de la elección de 1909.

Don Manuel Belmonte Guillen; por procedes de la elección de 1909.

Don Gerónimo Práxedes Berrojal; por procedes de la elección de 1909.

Declarando en su consecuencia la representación declarada, que en este Municipio existen seis vacantes ordinarias y cinco extraordinarias que subsisten en la próxima renovación bienal, por las causas que anteriormente se expresan, e para cubrir en el mismo distrito y así en el segundo, que este acuerdo se haga inmediatamente público en la localidad, por medio de edicto, que se fijare en los días de Septiembre; que se



señala certificación literal del mismo al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inmediata inserción en el Boletín Oficial, y que se envíe otra igual al Sr. Presidente de la Junta municipal del turno electoral de esta ciudad a los efectos oportunos.

Esto convalido, se presentaron las cuentas siguientes: 500 del farmacéutico Don Tomas Alvarez Baeza de pesetas 22562, 833 y 476 por las medicinas suministradas en su botica, <sup>devisando al mes siguiente</sup> para la Beneficencia municipal, suarcha civil y puros de la cárcel respectivamente, fueron aprobadas acordándose su pago con cargo, las dos primeras al cap. 5º art. 1º y la última al cap. 7º art. 3º. Otra de pesetas 57 del impresor Don Juanjo Martinides, por libros para el Hospital Municipal fue aprobada y se acordó su pago con cargo al cap. 11, art. mismo. Otra de pesetas 116 30 del maestro de obras Francisco Borrego por reconstrucción de bombas de las escuelas públicas, tambien fue aprobada con cargo al cap. 6º art. 3º. Otra de pts 45 de los tres farmacéuticos importe de boletines facultados para la destrucción de perros, fue aprobada acordándose su pago con cargo al cap. 11 art. mismo. Tambien se acordaron los pagos siguientes, pts 10 a Gerónimo Moreno por importe de una revista cargo al cap. 3º art. 5º, pts 20 para el 3º trimestre de la Gaceta de Madrid, cargo al cap. 1º art. 3º, pts 178 25 para haberes del personal de la cárcel, cap. 7º art. 3º, y pts 15 a Gerónimo Simancas por limpieza de la publicación, cargo al cap. 11, art. mismo.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la misma manera y acordada la liquidación acordó su cumplimiento.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós de que yo, el Secretario auxiliar, misa finca - durante el mes actual - etc.

<i>Blai Alvarez</i>	<i>Gerónimo Ferrado</i>
<i>Manuel Belmonte</i>	<i>José Comas</i>
<i>Agustino</i>	<i>E. Ferrado</i>
<i>Francisco Montañés</i>	<i>que</i>
	<i>delavara</i>



Alcaldía

El Alcalde de Alcaldía que suscribe, acordado por la Junta que la sesión ordinaria celebrada el día de la fecha, se ha acordado celebrar por falta de otros señores de causas, celebrada en 2ª convocatoria para el día trece del corriente. Sefia para el efecto de mil novecientos trece

Al Alcalde  
Plac. Novas

El Secretario  
A. del Arca



sesión del 13 de Octubre en 2ª convocatoria.

En la ciudad de Huelva a trece de Octubre de mil novecientos trece, siendo la hora de las diez y nueve, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas causas territoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Blas Novas Jimeno, con asistencia de los Sres. concejales al margen continuados, donde también se reunieron los que excusaron su asistencia por motivos justificadas, para celebrada sesión ordinaria en 2ª convocatoria, que debió celebrarse el día once; y abierto por el Sr. Presidente, se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó, que teniendo necesidad de ausentarse de la localidad para asuntos particulares, rogaba a la corporación la concediera licencia por quince días que empezara a partir desde el día y mes del actual; el Ayuntamiento acordado a lo solicitado por el Sr. Presidente, por unanimidad acordó concederle la licencia pedida y que se encargue de la Alcaldía el Sr. 2º Teniente de Alcalde Don Manuel Jimeno Jimeno que es a quien se interpuso por estas vacante la primera denuncia.

A dió cuenta de la correspondencia oficial de la ultima reunion y enterada la corporacion acordó en uniposivamente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a la hora de las veinte, de que yo el secretario certifico

Al Alcalde 13

Plac. Novas

Jandabio, Gomah

Manuel Ref. Monte

Gerónimo Ferrado

Francisco Montañoz



10  
Alcalde Don Manuel

El Alcalde Don Manuel... que... en la...  
... al día de la fecha...  
... en la...  
... de mil...  
... de mil...

Alcalde Don Manuel  
Don Manuel  
Don Manuel  
Don Manuel

... del 20 de octubre en 2ª convocatoria.

En la ciudad de Mérida a veinte de octubre de mil novecientos...  
... se reunió el Ayuntamiento...  
... en su sala de sesiones de esta casa consistorial bajo la pre...  
... del Sr. Alcalde Don Manuel... con asistencia...  
... de los señores concejales al margen... donde también se...  
... que... en... por... para...  
... en 2ª convocatoria que debió...  
... y... por el Sr. Presidente se...  
... que fue aprobada.

Consecuentemente se dio cuenta de haberse celebrado un...  
... del ayuntamiento sobre una...  
... en el día veinte...  
... y en su virtud la corporación se...  
... el día...  
... con el artículo 4º del Real de...  
... que sirve de base al mismo...  
... y que se...  
... en la...  
... el Sr. Alcalde...  
... en estas...

Se dio cuenta de la correspondencia oficial de la última...  
... en un...  
... de que trata el...

El Sr. Presidente... de que goza el Sr....



caso, unipar

D. Medalla 2.<sup>a</sup>

Blas Moreno

Sordani Primal

Gerónimo Ferrado

1893

C. Navarro

Manuel Belmonte

Francisco Albornoz

Alfonso

Diligencia

D. Medalla y Secretarías que suscriben, acordamos por la presente que la sesión preliminar correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número bastante de J. J. Concejales, reuniéndose en su segunda convocatoria para el día señalado del presente. Haya a veinte y cinco de Octubre de mil novecientos tres

D. Medalla

D. Secretarías

Blas Moreno

Albornoz

Sesión del 27 de Octubre en 2.<sup>a</sup> convocatoria

En la ciudad de Mérida a veinte y siete de Octubre de mil novecientos tres, siendo la hora de las doce y nueve, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de esta forma constituido, con la presidencia del Sr. Medalla Don Blas Moreno Jefe con asistencia de los J. J. Concejales al margen continuando desde también se acordó lo que se expresa en su presencia por medio de unificación para celebrar esta sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria que deba celebrarse el día señalado; y acordó por el Sr. Presidente, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Concediendo a Secretarías los papeles necesarios, con cargo a los rendidos y recibidos del actual presupuesto que a cada uno se indican en esta 1.<sup>a</sup> 1893 para labores del personal de escritura, en su art. 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> de este de 1901 art. 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> para material de oficina, en art. 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> de este de 1901 para labores de los empleados municipales, en art. 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> de este de 1901 para







...la ...  
...de las ...  
...el ...

El Alcalde,  
Blas ...

Sandalo ...

Gerónimo ...

C. ...

Manuel ...

Francisco ...

...

Diligencia.

El Alcalde y Secretario que suscriben ...  
...no ha podido ...  
...en 2ª ...  
...de mil ...

El Alcalde,  
Blas ...

El Secretario,  
...

Acta del 3.º de Mayo en 2ª convocatoria.

En la ciudad de ...  
...se reunió el Ayuntamiento ...  
...al Alcalde Don ...  
...algunos ...  
...esta sesión ordinaria en 2ª ...  
...del ...

Seguidamente se dio cuenta de ...  
...del ...













Levantada las 15.339 pesetas 33 centimos, en cheques metálicos, importe de los cuales, se entreguen estos á dichos Senores, declarados exentos de toda responsabilidad civil y criminal.

Acto seguido, se acordó traer constas en esta parte, para ulteriores efectos las siguientes extremas: que el día dos del corriente mes, se tuvo, ante la Junta Municipal del turno electoral, la declaración de candidatos para los electores municipales, que debían celebrarse el día nueve del mismo, y no habiéndose presentado mas que once propuestas para candidatos, igual numero al de vacantes que habian de cubrirse en el Ayuntamiento, de conformidad con el artículo veintinueve de la ley electoral vigente, fueron proclamados los concejales electos los Sres Don Manuel Romero Marin, Don Matias de Orden Vidaurrata, Don Francisco Gomez Ramirez de Mellano, Don Enrique Malpito Nieto y Don Cayetano Ito Menendez por el 1º distrito: Don Pablo Gilarte Arana, Don Vicente Santa Maria Salas, Don Manuel Martinez Fernandez, Don Juan Montano Mercaudes, Don Agustín Martinez de Laguna Saenz y Don Carlos Fernandez Ramirez por el 2º distrito; mas como de las once vacantes, son seis ordinarias y cinco extraordinarias por renunciacion estas últimas de los concejales que las ocupaban y que admitió el Ayuntamiento en sesión de veintinueve de Septiembre último, se hace tambien constar: que Don Francisco Gomez Ramirez de Mellano y Don Cayetano Ito Menendez sustituyen á Don Manuel Arcevaler y Don Casimiro Torres Gomez en el 1º distrito, y Don Vicente Santa Maria Salas, Don Manuel Martinez Fernandez y Don Juan Montano Mercaudes sustituyen en el 2º distrito á Don Francisco Fernandez Ramirez de Mellano, Don Manuel Garcia Liria y Don Antonio Luena Pena. Y que Don Manuel Romero Marin, Don Matias de Orden Vidaurrata y Don Enrique Malpito Nieto por el 1º distrito, y Don Pablo Gilarte Arana, Don Agustín Martinez de Laguna Saenz y Don Carlos Fernandez Ramirez por el 2º distrito cubren á cubrir las seis vacantes ordinarias ó sea por muerte entre estas seis últimas Senores, y por dos unas las cinco primeras.

A continuación el Sr. Presidente municipal, que en la localidad hay una necesidad muy sentida, que es la reforma del alcantarillado que hay, el que existe está en muy mal estado, que lejos de prestar servicios, en muchos sitios constituye verdaderos focos de infección muy clamorosos para la salud pública. que a pesar de su importancia la totalidad de la reforma seria empresa superior á las fuerzas económicas de este Municipio; pero que en cambio beneficiada en





poner esta dentro de sus actuales límites la posibilidad de conseguirse  
 dicho presupuesto, para el desarrollo de su obra, hasta dotar a España  
 de un alumbrado que responda a las necesidades de la higiene y a las exi-  
 gencias de una población culta. Que siendo las calles céntricas aquellas en  
 que más se notan las deficiencias de todas clases y muy particularmente  
 las que se relacionan con la higiene, parece natural, que se de principio  
 a las obras por ellas, y en este caso se encuentra la principal vía de esta po-  
 blación, la calle de Sevilla donde están instalados los establecimientos de comer-  
 cio más importantes, y cuyo alumbrado y pavimento se hallan en un es-  
 tado de deterioro para la salud y el ornato público, siendo una obra  
 necesaria y que adelantaría considerablemente los vecinos de España, la que  
 solicitaría el Ayuntamiento que acometiera la construcción de un nuevo al-  
 lumbrado y pavimento en la mencionada calle. Mas que como la obra  
 es de importancia, aunque utilísima y necesaria por las razones expues-  
 tas, propone para llevarla a cabo el medio siguiente: la situación del Ayun-  
 tamiento es propiamente limitado en su caja como existencia en treinta y  
 uno de octubre último, remitiendo mil seiscientos treinta y cuatro pesetas en  
 la y sus centimos, cuya cantidad con muy poca diferencia se le quedará sobre-  
 te en treinta y uno del corriente; de modo, que haciendo un presupuesto ex-  
 traordinario por quince mil seiscientos treinta y nueve pesetas con treinta y  
 tres centimos, que importaría las obras según el estudio que está hecho y do-  
 tando ese presupuesto de dicha cantidad, treinta ó treinta y una de la existencia en  
 caja referida, entiendo ser factible el proyecto sin ningún perjuicio para los  
 fondos municipales y siempre beneficiando los intereses generales de la pobla-  
 ción, muy especialmente la higiene pública tan necesitada de que se atiende  
 a ella. Muy favorablemente acogida la propuesta del Sr. Alcalde, se procedió  
 con el mayor determinante al estudio del proyecto y después de prolijo examen  
 y detenida consideración, por unanimidad se acordó: 1.º acoger en todas sus par-  
 tes la propuesta del Sr. Alcalde: 2.º que una comisión compuesta de los conceja-  
 les D.º Don Cayetano Navarro Barria, Don Jerónimo Talledo Torrijal y Don Juan de  
 los Ranales Martín, se ocupen brevemente de la inspección del presupuesto ex-  
 traordinario elevando como máximo la cantidad de quince mil seiscientos treinta  
 y nueve pesetas con treinta y tres centimos, necesaria para la obra; e igual  
 cantidad por gastos según el proyecto presentado: 3.º que se reúna la Junta mu-  
 nicipal, para que con el Ayuntamiento autorice el gasto de dicha cantidad:  
 4.º que una vez acordada la Junta, la comisión nombrada en su vista inspec-  
 cione el presupuesto y se presente al Ayuntamiento para cubrir todos los demás



transmiso legales.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial de la última semana y entienda la corporación acordó su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las veinte, de que yo, el Secretario certifico.

Mai Novicio                      Sandalio Gouza

C. Navarro

### Diligencia

El Alcalde y Secretario que suscriben, acreditan por la presente, que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido celebrarse, por falta de quórum bastante de Sres. Concejales, citando se en 2ª convocatoria para el día diez y siete del corriente. Haplo a quinientos tres.

El Alcalde

El Secretario

Mai Novicio

José M. Estrella

Ordinaria del 17 de Diciembre en 2ª convocatoria.

En la ciudad de Cádiz a diez y siete de Diciembre se metieron en el acta mil quinientos tres.







En la villa de Badajoz a 24 de diciembre de mil novecientos tres  
Yo el Alcalde y Secretario, certifico

Blas Navarro Manuel Polanco

Francisco Hernández

Blas Navarro

Manuel Polanco

Dandalo Conrati

Gerónimo Ferraz

Yo el Alcalde

### Diligencia

El Alcalde y Secretario que suscriben, acreditan por la presente, que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de número bastante de los concejales, citándose en segunda convocatoria para el día veintidós del corriente; según se expone de sumario de mil novecientos tres.

El Alcalde,  
Blas Navarro

El Secretario

Manuel Polanco

### Ordinaria del 24 de diciembre en 2ª convocatoria

En la ciudad de Badajoz a veintidós de diciembre de mil novecientos tres, siendo la hora de las diez y nueve, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de salas bajas presidenciales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Navarro, leída una existencia de los Sr. Concejales al margen continuados donde también se encuentran los que comparecieron en ausencia, por motivos justificados, para celebrar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria que debió celebrarse el día veintidós, y celebrada por el Sr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.



convenientemente se dió cuenta y lectura del informe cursado por la Comisión provincial suscrita en la sesión del día diez y siete del corriente, resultó á la congregación como sabido de la vía judicial, del voto de voto en el epílogo de las cosas solicitando por Don Miguel Martínez Ferrer, celebrarse se proceda á la mediación definitiva y duración del indicado caso por el correspondiente jurado, y que en virtud de la garantía se de cuenta para acordar lo que proceda. Mandóse certificar de este acuerdo al Jefe de su referenda.



Lo siguiente se acordó en los pagos siguientes con cargo á los capitulos y artículos del actual presupuesto que á cada uno se indican: para 1994/95 para pago del contingente provincial, por parte del 3º trimestre cuenta del 4º del año actual, cap 9º art 13: pto 857 por intereses de deuda del contingente provincial, cap 21 art 1º: pto 2826 para la contribución del 4º trimestre que paga el 24º cap 9º art 8º: pto 218641 para los haberes de los empleados de secretaría, concurren, alguaciles, etc, cap 1º art 1º: pto 225 para material de oficina, cap 1º art 2º: pto 2406 para haberes de los guardias municipales, cap 2º art 2º: pto 19596 para haberes de los serenos, cap 3º art 1º: pto 2083 para el haber del Secretario de causas, cap 3º art 4º: pto 1103 haber del guarda del cementerio, cap 3º art 8º: pto 2333 para el haber de la farmacia, cap 5º art 1º: pto 24299 para los haberes de los guardias de campo cap 8º art 1º: pto 2466 para el escribiente del 4º municipal, cap 9º art 8º: pto 60 para el Secretario por sueldo de sueldo y viaje, cap 9º art 8º: pto 6750, á 1º haber Jefe por sueldo de la casa de concurren, cap 9º art 8º: pto 30 para el sueldo de la casa del Jefe de la Guardia Civil, cap 9º art 8º: pto 833 para el haber de la cárcel, cap 9º art 3º: pto 2045 el jefe de la cárcel para el sueldo de la misma, cap 9º art 3º: pto 166 al Jefe para la limpieza de la cárcel, cap 9º art 3º: pto 166 al Jefe para el sueldo y sueldo de sueldo de los presos, cap 9º art 3º: pto 176 al Jefe para material de escritorio de la cárcel, cap 9º art 3º: pto 19850 al mismo para sueldo de presos, cap 9º art 3º: pto 18357 para los haberes de medicina por cuenta del contingente provincial, cap 9º art 13: todos los haberes y pagos correspondientes al Jefe de la casa. También se acordó en las dos cuentas siguientes: una del capitulo provincial para el Jefe de la casa de 34750 por su sueldo en el sueldo de la localidad, y la otra del presente haberse por el Jefe de la casa por su sueldo de 8055. Ambos fueron aprobados y celebrados en pago con cargo al cap 5º art 1º de la misma y al cap 8º art 3º de la misma y se dió cuenta de la correspondencia oficial de la última semana y



intercedida la repudacion recien en cumplimiento  
de haberse otorgado estos autos de que trata, y cuando se viene  
a la lectura de los autos, de que yo, el secretario, certifico

El Alcalde, D.<sup>o</sup>

Mari Torrens

Antonio Pedernales

G. Navarro

Suplicacion de Honorable

J. D.

Suplicacion

Jandalo Genadi

Jerónimo Ferrado

17do  
17 de Octubre  
1813

Diligencia

El Alcalde y Secretario que suscriben, acreditan por la presente,  
que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha  
podido celebrarse por falta de número bastante de los señores  
intereses en segunda convocatoria para el día primero de Dicie-  
bre próximo. Haber continuare de diciembre de mil novecientos tres

El Alcalde,

El Secretario

Mari Torrens

17do  
17 de Octubre

Señal del 1º de Diciembre en 2ª convocatoria.

En la ciudad de Sabra a primero de Diciembre de mil nove-  
cientos tres, siendo la hora de las diez y nueve, se reunió el Ayun-  
tamiento en un sala de sesiones de estas Cortes Constitucionales bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Pedernales, para en presen-  
cia de los señores interese al suspenso continuados donde tambien se  
encontraron los que comparecieron en ausencia por motivos indubitados, para  
se celebrase esta sesión ordinaria en segunda convocatoria que no  
pudo celebrarse el día veintinueve de noviembre último, y se le











...idad fue aprobada, acordándose se haga público el resultado para que los interesados puedan hacer efectivo el supuesto de las ocho acciones que poseen acreditadas, con sus intereses, en la Contaduría de esta Ayuntamiento, según se acordó en la sesión del próximo del corriente.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial de la última semana y enterada la corporación acordó en cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a la hora de las veinte, de que yo, el secretario, certifico

El Alcalde P.<sup>o</sup>

Manuel Ponce

Manuel Belmonte

Francisco Montañas

Sancho Cienal

Gerónimo Dorado

17 de 12 de 1899

Diligencia

El Alcalde y secretario que suscriben, acreditan por la presente, que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número bastante de sus señores, citándose en 2.<sup>a</sup> convocatoria para el día quince del corriente. A las trece de Diciembre de mil novecientos tres.

El Alcalde

Manuel Ponce

El secretario

Manuel Belmonte

... sesión ordinaria del 15 de Diciembre en 2.<sup>a</sup> convocatoria

En la ciudad de Huelva a quince de Diciembre de mil novecientos tres, siendo la hora de las diez y nueve, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Cortes Leonesas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde





de Los Dos Hermanos Sanz, con asistencia de los señores concejales al  
presencia continuada, desde también se acuerda los que exoneraron su au-  
toridad por motivos justificados, y para celebrar esta sesión ordinaria en  
segunda convocatoria que debió celebrarse el día tres; y al efecto por  
el Sr. Presidente, se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Esto expuesto se dió cuenta de la subasta celebrada el día seis  
del mes actual, del plazo de término sobrenante de la vía pública si-  
to en el ayuntamiento de San Juan de esta ciudad; y habiendo tratado  
sobre los cueros el plazo de cinco días prescrito por los artículos diez  
y nueve y veinte del Real decreto de 4 de Julio de 1883, sin haberse  
establecido reclamación alguna, la corporación se acordó por  
unanimidad: 1º declarar válida la subasta, adjudicando definitivamente  
a favor del autor de la única proposición hecha Don  
Miguel Martínez Couce el plazo de término sobrenante de la vía pú-  
blica expresado por la cantidad de cincuenta pesetas; 2º que deba  
constar en el expediente en Secretaría como extraordinarios; 3º que se co-  
loque certificación de este acuerdo en el expediente de subasta; y  
4º que se expida de igual certificación bastante, para que el intere-  
sado pueda hacerse del título de propiedad del terreno enagenado,  
como y cuando si su derecho converge.

Seguidamente se acordaron los pagos siguientes con cargo a los  
capítulos y artículos del actual presupuesto que si cada uno se  
indican: pts 150 a Don Cayo J. Torres por la subvención a la escuela  
ca que dirige, correspondiente al 3º trimestre del año actual, capº  
9º artº 8º; pts 15 a Eusebio Jimenez por la limpieza de veredas de la  
calle de en el 3º trimestre del año actual, capº 9º artº 8º; pts 6250 a  
D. Rafael Vega por la asistencia del colegio municipal en el 4º tri-  
mestre del año actual, capº 9º artº 8º; pts 180 a D. Ramon Boucump-  
te por el arriendo de la casa para oficinas militares correspondien-  
te al 4º trimestre del año actual, capº 9º artº 8º; pts 12547 a D. Manuel  
Torres por el arrendamiento de la casa cuartel de la Guardia civil in-  
tal que paga el Ayuntamiento correspondiente al 4º trimestre del año  
actual, capº 9º artº 8º; pts 75 al trimestre de 1º trimestre a D. Antonio  
Bercede por la subvención para casa habitación correspondiente  
al 4º trimestre del año actual, capº 9º artº 8º; pts 75 al trimestre de  
D. Manuel Torres por la subvención para casa habitación correspon-  
diente al 4º trimestre del año actual, capº 9º artº 8º; pts 50 a la vía







Municipalidad en el mes de la fecha, con 1.º art. 2.º, p.º 196.º para los  
 haberes de los señores correspondientes al mes actual, con 2.º art. 1.º, p.º  
 47.º para el haber del sueldo del comensal en el mes de la fecha,  
 con 3.º art. 8.º, p.º 23.º para el haber de la Terzera en el mes actual  
 con 4.º art. 1.º, p.º 24.º para los haberes de los guardas de campo  
 en el mes actual con 5.º art. 1.º. Igualmente se presentaron los cuenta-  
 tes siguientes: tres del farmacéutico D.º Fermín Álvarez. Uno de pe-  
 setas 221.º66, 8.º37 y 4.º22 por las medicinas despachadas en su firma-  
 ria para la Beneficencia municipal, Guardia civil y Carcel del par-  
 tido respectivamente durante el mes de octubre último; y otros  
 tres del farmacéutico Don Alfonso Salas. Uno por las medicinas  
 despachadas en su oficina durante el mes de octubre último  
 para la Beneficencia municipal, Guardia civil y Carcel del par-  
 tido: fueron aprobadas y se acordó su pago con cargo al con-  
 5.º art. 1.º de Beneficencia y Guardia civil y al con 7.º art. 3.º de  
 la Carcel del partido.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la última se-  
 mana y enterada la Corporación acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la se-  
 sion a la hora de las siete, de que yo, el Secretario, certifico =

El Alcalde 2.º

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

Francisco Montano

*[Firma]*

Gobernador

*[Firma]*

El Jefe

El Alcalde y Secretario que suscriben acreditan por la pre-  
 sente, que la sesion ordinaria correspondiente al mes de la fe-







no ha podido celebrarse por falta de número de señores comparecidos celebrándose en 2ª convocatoria para el día veintidos del mes de Agosto a veinte de Diciembre de mil novecientos tres.

El Alcalde 2º

El secretario

Blas Moreno

que  
A. de la Cruz

sesion del 22 de Diciembre en 2ª convocatoria.

En la ciudad de Zafra a veintidos de Diciembre de mil novecientos tres, tarde de la hora de las diez y nueve, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas clases conseruariales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Moreno, con asistencia de los señores comparecidos al margen continuados donde tambien se ausentaron los que excusaron su presencia por motivos justificados, para celebrar esta sesion preliminar en segunda convocatoria, que debió celebrarse el día veinte; y abierta por el Sr. Presidente se dió lectura del auto de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos: pts 500 para contingente provincial del año corriente, capi 9º art 13; pts 5250 para los sueldos de Titulares como parte por sus haberes de los años de 1905, 1907 y 1908 en cargo al capi 5º art 1º; pts 20 para la Junta de Madrid, correspondiente al 4º trimestre del año actual cargo al capi 1º art 3º; y pts 17821 para personal de la carcel del partido en el año actual, cargo al capi 1º art 3º.

Seguidamente se dió cuenta de la dimision que presenta Don Pedro la Cruz Diaz del cargo de Inspector de policía que venia desempeñando gradualmente en épocas extraordinarias como ferias, carnaval, etc por serle imposible continuar en el estado sus seruidos conyugales, entre tanta la compensacion accide' recuber' la dimision presentada por el Sr. Alcalde y que se le dió las gracias por los buenos servicios que ha' prestado en el referido cargo.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la ultima semana y tratada la expresada por el Sr. Presidente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion a la vez de las once de la noche, el secretario certifica.

El Alcalde 2º

Juan Francisco

Blas Moreno







en el mes actual y mes cuenta del contingente provincial con cargo al cap<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 13 del id: pts 10'50 para el óse de ministros, cargo al cap<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> unico del id: pts 220'84 para las ses farmacéuticas por sueldos y prestación de servicios en el año de 1908, cargo al cap<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> del id: pts 202'20 para los mismos ses farmacéuticas por recetas de prescripciones en sus farmacias en los años de 1907 y 1908 que tuvieron sueldos, cargo al cap<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>: y pts 1236'95 para á cuenta de los haberes del personal de prisiones en el año corriente, cargo al cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> del id.

Igualmente se presentaron las cuentas siguientes; tres del farmacéutico Don Tomas Alvarez Bieto de pts 221'65, 8'33 y 4'46 por las medicinas de que se venden en su oficina para la beneficencia municipal, Guardia civil y carcel del partido respectivamente, durante el mes de la fecha, fueron aprobadas y se acordó su pago con cargo al cap<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> del presupuesto las de prisiones y la última al cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> del id: y otras dos del proveedor de ministros de pts 1618'72 y 1363'65 por las especies de ministros facultados á fuerza del Ejército y Guardia civil durante el ejercicio actual, tambien fueron aprobadas, acordandose su pago con cargo con las al cap<sup>o</sup> 9<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 12 del presupuesto.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la última semana y enterada la repeticion acordó su cumplimiento.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la última semana y enterada la repeticion acordó su cumplimiento.

Que habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion á la hora de las veinte, de que yo, el secretario, certifico

A Alcalde 2<sup>o</sup>

Blas Linares

Secretario General

C. Alvarez





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL